



**UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE**

**FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES,
FINANCIERAS Y ADMINISTRATIVAS
ESCUELA PROFESIONAL DE CONTABILIDAD**

**LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO
CENTRAL Y LOCAL LA EMPRESA INVERSIONES &
SERVICIOS GENERALES JK S.R.L, HUARAZ, 2017**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE
CONTADOR PÚBLICO**

AUTORA

**HUAYANEY VALENTÍN, ROSA ISABEL
ORCID: 0000-0002-1089-3661**

ASESOR

**SUÁREZ SÁNCHEZ, JUAN DE DIOS
ORCID: 0000-0002-5204-7412**

**HUARAZ – PERÚ
2019**

Título de la Tesis

Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones &
Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017

Equipo de trabajo

AUTORA

Huayaney Valentín, Rosa Isabel

ORCID: 0000-0002-1089-3661

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Estudiante de Pregrado.
Huaraz, Perú

ASESOR

Suárez Sánchez, Juan de Dios

ORCID: 0000-0002-5204-7412

Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote, Facultad de Ciencias
Contables, Financieras y Administrativas, Escuela Profesional de
Contabilidad, Huaraz, Perú

JURADO

Salinas Rosales, Eladio Germán

ORCID: 0000-0002-6145-4976

Broncano Osorio, Nélida Rosario

ORCID: 0000-0003-4691-5436

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza

ORCID: 0000-0001-7876-5992

Jurado de sustentación

Salinas Rosales, Eladio Germán
ORCID: 0000-0002-6145-4976
Presidente

Broncano Osorio, Nélica Rosario
ORCID: 0000-0003-4691-5436
Miembro

Sáenz Melgarejo, Justina Maritza
ORCID: 0000-0001-7876-5992
Miembro

Suárez Sánchez, Juan de Dios
ORCID: 0000-0002-5204-7412
Asesor

Agradecimiento

A Dios, porque es el ser supremo y omnipotente que muchas veces estuvo conmigo para ayudarme a crecer y poder enmendar mis errores, sin lugar a duda mi mayor fortaleza en los momentos difíciles.

A la ULADECH, por ser la casa de estudios que me permitió crecer como ser humano y formarme en la parte académica de manera responsable.

Al Dr. Juan de Dios Suárez Sánchez, Docente Tutor Investigador, pues es gestor de mi interés por la lectura sobre temas de carrera.

Rosa Isabel

Dedicatoria

A mis padres, Rubén y Rosalvina por ser mi apoyo emocional, ya que creyeron en mí y guiaron mis pasos a través de sus consejos,

A mi hermano Pedro, por ser la motivación para seguir adelante, además de ser mi amigo incondicional.

A mi angelito Sebastián que me cuida y protege, sin él nada hubiera sido posible, pues simplemente no hubiera crecido como persona, ni como ser humano.

Rosa Isabel

Resumen

El presente trabajo de investigación tuvo como enunciado del problema, ¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017? El objetivo general fue determinar los tributos que declara al gobierno central y local dicha empresa. La investigación fue cuantitativa, descriptiva, la muestra son 6 trabajadores. Dentro de los resultados tenemos que el 83% menciona que sí declara el Impuesto General a las Ventas, un 83% nos respondió que sí se declara el Impuesto a la Renta, el 83% consideró que sí paga el Impuesto a las Transacciones Financieras, un 83% mencionó que sí se declara la contribución al Seguro Social. Como conclusiones tenemos que se identificó los impuestos al gobierno central de mayor relevancia son el Impuesto General a las Ventas y también el Impuesto a la Renta, con referencia al Gobierno Local según la encuesta no se hacen tales declaraciones, también se logró identificar las contribuciones como los aportes al Seguro Social y a SENCICO, este último aporte con la finalidad que los trabajadores de la empresa realicen capacitaciones constantes, y por último se logró identificar las tasas, es así que la de mayor relevancia fue la licencia de funcionamiento, esto es rescatable ya que en la encuesta realizada se obtuvo dichos datos, esto nos hace entender que la empresa sí contribuye con pagar dichos impuestos y así se puede utilizar como fuente de financiamiento para el gasto público.

Palabras clave: Gobierno central, Gobierno local, Tributos.

Abstract

The present investigation work had as a statement of the problem, what are the tributes that the company Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017 declares to the central and local government? The general objective was to determine the taxes that the company declares to the central and local government. The research was quantitative, descriptive, the sample is 6 workers. Among the results we have that 83% mention that they do declare the General Sales Tax, 83% responded that yes the Income Tributes is declared, 83% considered that they do pay the Tax on Financial Transactions, a 83% mentioned that the contribution to Social Security is declared. As conclusions we have identified that the tributes to the central government of greater relevance are the General Sales Tax and also the Income Tax, with reference to the Local Government according to the survey such statements are not made, the contributions were also identified as the contributions to Social Security and SENCICO, this last contribution with the purpose that the workers of the company carry out constant training, and finally it was possible to identify the rates, so that the most relevant was the operating license, this is already salvageable that in the survey carried out said data, this makes us understand that the company does contribute to paying such taxes and thus can be used as a source of financing for public spending.

Keywords: Central government, Local government, Tributes.

Índice

Contenido	Página
Carátula.....	i
Título de la Tesis.....	ii
Equipo de trabajo	iii
Jurado de sustentación	iv
Agradecimiento.....	v
Dedicatoria.....	vi
Resumen.....	vii
Abstract.....	viii
Índice	ix
Índice de tablas	x
Índice de figuras.....	xi
I. Introducción.....	1
II. Revisión de literatura	11
2.1 Antecedentes	11
2.2 Bases teóricas	45
2.3 Marco conceptual	47
III. Hipótesis	63
IV. Metodología.....	64
4.1 Diseño de investigación	64
4.2 El universo y muestra.....	65
4.3 Definición y Operacionalización de variables	67
4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	69
4.5 Plan de análisis.....	69
4.6 Matriz de consistencia.....	70
4.7 Principios éticos	71
V. Resultados y análisis de resultados	72
5.1 Resultados	72
5.2 Análisis de resultados.....	77
VI. Conclusiones.....	89
VII. Recomendaciones.....	91
Referencias bibliográficas.....	93
ANEXOS	104

Índice de tablas

Contenido	Página
Tabla 1.La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto General a las ventas.	72
Tabla 2.La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto a la Renta.	72
Tabla 3.Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo.	72
Tabla 4.Pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras.	73
Tabla 5.Declaran el Impuesto Temporal de Activos Netos.	73
Tabla 6.Declaran contribución al Seguro Social.	73
Tabla 7.Declaran contribución al SENATI.....	73
Tabla 8.Declaran la contribución al SENCICO.....	74
Tabla 9.Pagan por tramitación de derechos administrativos.	74
Tabla 10.Declaran el Impuesto Predial.....	74
Tabla 11.Declaran el Impuesto al Alcabala.	74
Tabla 12.Declaran el Impuesto al Patrimonio Vehicular.....	75
Tabla 13.Declaran el Impuesto a los Juegos.....	75
Tabla 14.Declaran el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.	75
Tabla 15.Pagan contribución especial de obras públicas.....	75
Tabla 16.Paga por limpieza pública.....	76
Tabla 17.Pagaron por derechos después de la creación de la empresa.	76
Tabla 18.Pagan por licencia de funcionamiento.....	76

Índice de figuras

Contenido	Página
Figura 1.La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto General a las ventas.	107
Figura 2.La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto a la Renta.....	107
Figura 3.Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo.....	108
Figura 4. Pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras.....	108
Figura 5. Declaran el Impuesto Temporal de Activos Netos.....	109
Figura 6.Declaran contribución al Seguro Social.	109
Figura 7.Declaran contribución al SENATI.	110
Figura 8.Declaran la contribución al SENCICO.	110
Figura 9.Pagan por tramitación de derechos administrativos.	111
Figura 10.Declaran el Impuesto Predial.	111
Figura 11.Declaran el Impuesto al Alcabala.....	112
Figura 12.Declaran el Impuesto al Patrimonio Vehicular.	112
Figura 13.Declaran el Impuesto a los Juegos.	113
Figura 14.Declaran el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.	113
Figura 15.Pagan contribución especial de obras públicas.	114
Figura 16.Pagan por limpieza pública.	114
Figura 17.Pagaron por derechos después de la creación de la empresa.	115
Figura 18.Pagan por licencia de funcionamiento.....	115

I. Introducción

El presente trabajo deriva de la línea de investigación titulada; La gestión financiera, los mecanismos de control interno, los tributos y su impacto en los resultados de gestión en las entidades del Perú. En los últimos años el Estado peruano a través de la Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT) ha incrementado considerablemente sus acciones de control, fiscalización y ejecución de medidas que tienen por objetivo la recaudación de impuestos y evitar la evasión tributaria; para ello es necesario estar capacitado en temas tributarios y evitar ser objeto de una sanción.

El sistema tributario está constituido por el conjunto de tributos vigentes en un país en determinada época. El éxito de un sistema tributario descansa en la eficiencia de su administración tributaria y en la conciencia tributaria de los ciudadanos. El contribuyente debe saber que sí le asigna un determinado rol al Estado, debe dotarlo de los recursos necesarios para que pueda cumplirlos. Los tributos, en general, pueden ser entendidos como los recursos que se ofrecen al Estado para procurarle los medios pecuniarios necesarios al desarrollo de sus actividades. Los Tributos Municipales son prestaciones, generalmente en dinero, que los Municipios en el Ejercicio de su potestad tributaria exigen a los contribuyentes o responsables en virtud de una ley u ordenanza, para el cumplimiento de sus fines. Los Impuestos Municipales son un conjunto de tributos en favor de los Gobiernos Locales, cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa de la Municipalidad al contribuyente.

Según Llantoy (2012), nos dice que la administración tributaria tiene modalidades de cobrar a sus deudores, primero agotará a los medios para que puedan

subsanar los pendientes a través de avisos y luego procede a poner multas, a esto se suman intereses, después procederá a hacer las retenciones de las cuentas de los contribuyentes y finalmente cobrará esas deudas a través de los embargos. Es importante que los contribuyentes conozcan esta realidad para prevenir en un futuro consecuencias penosas y hasta fracasos.

La administración tributaria establece una serie de obligaciones que propician el incumplimiento por parte de los contribuyentes, quienes tienen que elevar sus gastos administrativos y acudir a créditos para atender las demandas tributarias. Es necesario racionalizar la legislación y reglamentos para que se conviertan en una herramienta eficaz en el desarrollo del país. Las empresas deben desarrollar sistemas de información que les permita, con el menor costo, determinar sus obligaciones tributarias y buscar financiamiento que no perturbe el desarrollo empresarial.

En el Perú se viene discutiendo la forma en que la administración tributaria, ha venido ejerciendo sus facultades de fiscalización y la consiguiente determinación de las obligaciones tributarias; tal es el caso del impuesto predial que se facultó a las Municipalidades para la administración, recaudación y de la actualización de los valores de los predios que sirven de base para su determinación, debiendo entenderse así al acto mediante el cual se llega a establecer la existencia de una deuda tributaria.

La recaudación, es el uso de recursos financieros que percibe un Estado para el cumplimiento de sus fines, siendo estos satisfacer las necesidades públicas de la población. La recaudación de ingresos públicos se clasifica en dos tipos, estas sean corrientes y de capital. Los corrientes son los que se obtienen en forma regular y periódica, pueden ser tributarios (directos e indirectos), estos son los que ocupan

mayor importancia en un presupuesto de nación. Los no tributarios como ejemplo incluyen las contribuciones a la seguridad social y las rentas de empresas estatales. Los de capital son los que se obtienen de manera evento, debido a la venta de bienes que son propiedad del Estado.

Los impuestos tienen un impacto monetario en las sociedades generadoras de riqueza, los sistemas progresivos son aquellos en los que se cobra más a quienes tienen más y menos a quienes tienen menos.

Un impuesto es el tributo o carga que recae sobre el contribuyente, para que de este modo pueda subvencionar al gasto público. Otra definición del impuesto, es una cuota, parte en dinero, recabado por el Estado de los particulares, compulsivamente y de acuerdo a reglas fijas, para financiar servicios de interés general de carácter invisible. Existen muchas clasificaciones de impuestos, y son directos e indirectos, internos y externos, personales y reales, a la exportación y a la importación, positivos y negativos, progresivos y regresivos. La política tributaria es importante porque puede generar efectos macroeconómicos sobre el empleo, la inflación y el crecimiento, así como tiene una notable influencia en el desarrollo de corto y largo plazo de determinados sectores y de la economía en su conjunto. En relación con la historia económica, la política fiscal, en la que forma la política impositiva, ha sido un permanente problema en la economía peruana, por los constantes desequilibrios en el déficit fiscal.

La recaudación del impuesto predial se está agotando porque el gobierno municipal carece de libertad o criterio por parte de la gestión administrativa que podrían mejorar sosteniblemente su rendimiento. Por lo tanto, avanzar en mejorar el

desempeño del impuesto predial en un futuro cercano implica, necesariamente, replantear aquellas rigideces institucionales que le impone el actual esquema fiscal intergubernamental. Ello es más urgente si se apuesta a aprovecharlo también como una herramienta para promover los mercados inmobiliarios y corregir las distorsiones en los patrones de uso y ocupación del suelo urbano.

En el Perú se faculta a las Municipalidades Provinciales para administrar y recaudar sus Impuestos con el propósito de que puedan financiar la ejecución de los planes y programas de desarrollo propuestos por la administración local uno de los principales tributos que conforma las finanzas municipales es el Impuesto Predial, pero en la actualidad no se está dando la importancia que se merece este tema de la recaudación del Impuesto Predial.

La Superintendencia Nacional de Aduanas y Administración Tributaria (SUNAT), es una institución pública inscrita al Ministerio de Economía y Finanzas, conforme a la ley N° 24829, Ley general aprobado por decreto legislativo N° 501 y por la ley 29816 de fortalecimiento de la SUNAT, dotada de personería jurídica de derecho público con la autonomía administrativa, funcional, técnico y financiera. Encargado de administrar, fiscalizar y recaudar todo lo que es tributos internos que designa el Gobierno central, con una excepción de las Municipalidades y que también desarrolla las mismas funciones sobre las aportaciones al seguro social de Salud (ESSALUD) y a la Oficina de Normalización Previsional (ONP).

Una de las principales fuentes de ingreso en las administraciones municipales son sin lugar a duda el impuesto predial, la limitante de captación y la falta de cultura tributaria impacta en la administración pública y las finanzas municipales. La

recaudación del Impuesto predial depende de la calidad de gestión municipal por lo que es necesaria la atención de esta importante área toda vez que los municipios tienen la obligación de recaudar para satisfacer las necesidades de seguridad, salud, pavimentación, alumbrado, desarrollo social entre otros. De ahí que sea de suma importancia el que los Municipios se responsabilicen de lograr una eficiente recaudación saneando sus finanzas públicas sin depender totalmente del presupuesto federal y estatal.

La gerencia de administración tributaria y renta, en la actualidad no dispone del personal capacitado y entrenado para las funciones que competen a esta área, tampoco se han desarrollado políticas tributarias orientadas en la recaudación de los impuestos municipales. Esta dependencia y las Municipalidades en general no desarrollan campañas de educación tributaria, concientización de la cultura tributaria con los ciudadanos para poder pagar los tributos y que ayuden a contribuir con los ingresos para poder cumplir las metas y ejecutar obras de mantenimiento entre otros. Los impuestos son instrumentos de mayor importancia con lo que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porqué a través de estos se puede influir en los niveles asignados del ingreso entre la población, ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación logrado. Los impuestos son uno de los instrumentos de mayor importancia con el que cuenta el Estado para promover el desarrollo económico, sobre todo porqué a través de estos se puede influir en los niveles de asignación del ingreso entre la población ya sea mediante un determinado nivel de tributación entre los distintos estratos o a través del gasto social, el cual depende en gran medida del nivel de recaudación lograda.

Las últimas autoridades locales, justifican su inactividad por la falta de recursos, los recursos provenientes del gobierno regional y los ingresos provenientes de la recaudación de impuestos en particular, solo son necesarios para cubrir las necesidades básicas de la población. Los impuestos recaudados por la Municipalidad, especialmente aquellos derivados del impuesto predial están por debajo de lo que se podría recaudar, si se tomaran las medidas necesarias, como actualizar el catastro predial, agilizar los procedimientos para realizar dicho trámite y así sobre todo cambiar la percepción en los contribuyentes de que el pago de sus impuestos será destinado para el mejoramiento de la población.

Para el desarrollo del presente estudio tenemos el siguiente problema ¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017? Para dar respuesta al problema hemos planteado el objetivo general que es; Determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017, de acuerdo a ello hemos establecido los siguientes objetivos específicos: Identificar los impuestos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017, identificar las contribuciones que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017, e identificar las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.

Para continuar con el desarrollo la metodología que se utilizó fue de tipo de cuantitativo, el nivel de la investigación fue descriptivo, se ha tomado una población de 6 trabajadores, siendo la muestra los 6 trabajadores de la empresa, la técnica de

recolección de datos fue la encuesta. El presente trabajo de investigación se justifica desde el punto de vista teórico, ya que esta investigación se ha realizado con la ayuda de conjunto de teorías y conceptos que se ven reflejados en las bases teóricas y marco conceptual, también desde el punto de vista práctico, va servir a los futuros profesionales como una guía en sus trabajos de investigación, desde el punto de vista metodológico, ya que el trabajo de investigación contribuyó a la elaboración de los instrumentos de medición y la aplicación de la técnica adecuado al estudio, con base a las variables e indicadores de investigación.

Dentro de los principales resultados tenemos que 83% menciona que sí se declaró el Impuesto General a las Ventas, mientras que un 17% señaló que no se hizo tal declaración. El resultado es parecido a los obtenidos por Cerna (2017) quien, en su tesis titulada sobre La estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta de sector de construcción del Cantón Ambato en el año 2017, obtuvo los siguientes resultados, el 80% pagó el impuesto general a las ventas, el 89% manifestó que realizan los pagos mensuales del IGV. Por lo tanto, el resultado tiene una relación directa ya que se realizan las declaraciones de manera eficiente a la administración tributaria y esto es beneficiosa para que se puedan ejecutar las obras. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al declarar el Impuesto General a las Ventas no van a ser sancionados por la administración tributaria. También se determinó del total de los encuestados, un 83% nos respondió que sí se declaró el Impuesto a la Renta, mientras que solo un

17% manifestó lo contrario. El resultado guarda relación con los obtenidos por Guerrero (2017) quien en su tesis titulada sobre; Los tributos al gobierno local de las micro pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. Obtuvo los siguientes resultados, el 70% manifestó que sí se pagó el impuesto a la renta. Llegando a concluir que los resultados son parecidos ya que en ambos resultados se encontró la declaración del impuesto a la renta. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al declarar el impuesto a la renta no van a ser sancionados por la administración tributaria. Del total de los encuestados el 67% consideró que sí se declaró contribución al SENCICO y un 33% restante aseguró que no se hizo la declaración del SENCICO. El resultado tiene una relación directa con la tesis de Pacheco (2015), quien en su trabajo titulado: La caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el Departamento de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados; las empresas del sector industrial del rubro pesquero del Departamento de Piura llevan entre 5 a 10 años, en el desarrollo de la actividad pesquera, lo cual les permite mantenerse sólidas, desarrollarse e impulsarse en este mundo competitivo, obteniendo gracias a ello acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales. El 100% de los tributos de este sector son declarados y pagados de manera eficaz y oportuna en los plazos establecidos, estos tributos son impuestos a la renta, IGV, derecho de pesca, detracción, SENATI, SENCICO, derechos arancelarios, canon pesquero. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro

trabajo es la Teoría de los servicios públicos pues ella nos dice que todo lo que un ciudadano paga por concepto de impuesto debe ser la parte equivalente al gasto planeado. Del 100% de los encuestados, se determinó en un 67% afirmó que sí se pagó por licencia de funcionamiento, mientras que un 33% manifestó que no fue así. Los resultados obtenidos son parecidos a los obtenidos por Rivas (2015), quien en su tesis sobre; Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados; el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 30% asistió a las capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria, el 70% pago por el trámite de licencia de funcionamiento. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, los datos demuestran como las empresas. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al pagar la licencia de funcionamiento no van a ser sancionados.

Como conclusión general tenemos que se determinó los impuestos al gobierno central de mayor relevancia son el Impuesto General a las Ventas y también el Impuesto a la Renta, con referencia al Gobierno Local según la encuesta no se hacen tales declaraciones, en cuanto a las contribuciones se identificó aportes al Seguro Social y a SENCICO, este último aporte con la finalidad de que los

trabajadores de la empresa realicen capacitaciones constantes, y la tasa con mayor relevancia fue la licencia de funcionamiento, esto es rescatable ya que en la encuesta realizada se obtuvo dichos datos, y esto nos hace entender que la empresa si contribuye con pagar dichos impuestos y así se puede utilizar como fuente de financiamiento para el gasto público. Se ha identificado los impuestos que declaran al Gobierno central y local en la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, 2017. Se llega a concluir que la empresa cumple con sus obligaciones de declarar y pagar el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, esto demuestra que los tributos con mayor incidencia en los gobiernos centrales es el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas ya que estas son medios de financiamiento para el gasto público que ejecuta el Estado, también se han identificado las contribuciones al gobierno central y local en la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Se llega a concluir que la empresa solo contribuye a una entidad como lo es SENCICO, esto a causa de que en la empresa tiene un convenio con dicha entidad o también por beneficiar a sus trabajadores para que estas se desenvuelvan mejor en su puesto de trabajo, es así que se ha identificado las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Se llega a concluir que la empresa no está cumpliendo con contribuir al gobierno local, en esta parte se observa que la mayor incidencia fue el pago que se realizan por licencia de funcionamiento, los pagos que no se realizan es por falta de conocimiento de las obligaciones tributaria.

II. Revisión de literatura

2.1 Antecedentes

2.1.1 Antecedentes internacionales

Washco (2015) en su tesis titulada; análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 – 2013, menciona que el propósito general de este proyecto, es estudiar las reformas tributarias primordiales del país y sus incidencias en la recaudación de los impuestos más relevantes: Impuesto a la Renta, Impuesto al valor agregad (IVA), Impuestos a los consumos especiales (ICE) e Impuesto a la salida de divisas (ISD), con el fin de mantener una idea clara sobre la eficiencia de éstas. Se empleará el método deductivo ya que con el respaldo en la información que proporciona el Servicio de Rentas Internas, se utilizará tablas estadísticas que conllevan a una mejor comprensión y explicación de los efectos conseguidos en este estudio.

Cerna (2017) en su tesis titulada, la estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta de sector de construcción del Cantón Ambato en el año 2017. Tuvo como objetivo determinar la estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta de sector de construcción del Cantón Ambato en el año 2017. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 PYMES a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Obtuvo los siguientes resultados, el 80% pago el impuesto general a las ventas, el 89% nos manifestó que realizan los pagos mensuales del IGV, el 80% dijo que realiza el pago del impuesto a la renta. Por lo tanto, el resultado tiene una relación directa ya que se realizan las

declaraciones de manera eficiente a la administración tributaria y esto es beneficiosa para que se puedan ejecutar las obras.

Paredes (2015) en su tesis titulada; la evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012. Menciona el objetivo General es, Determinar la incidencia de la evasión tributaria en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas en el periodo 2009 -2012. La investigación se realizó bajo un enfoque mixto (cualitativo-cuantitativo). La metodología de investigación es cuantitativa, pues determinó los niveles de incremento o disminución en la recaudación tributaria por el impuesto a la renta de las personas naturales de la provincia del Guayas. Se analizó informes de la administración tributaria tomando una muestra selectiva.

Pérez (2016) en su tesis sobre: el régimen impositivo simplificado Ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales. El régimen impositivo simplificado ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia Lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales, responde al problema que es la evasión tributaria y la informalidad en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias. se trabajó en un objetivo general que fue; determinar la incidencia del régimen impositivo simplificado ecuatoriano en el cumplimiento de los deberes formales de; como también en tres objetivos específicos como: identificar los beneficios del régimen impositivo simplificado ecuatoriano, establecer el nivel de cumplimiento de las obligaciones tributarias, y plantear estrategias para el cumplimiento de los deberes formales de las pequeñas y medianas

empresas de la parroquia Lizarzaburu de acuerdo con la ley vigente; la metodología utilizada fue la investigación de campo con encuestas aplicadas a un grupo representativo. El proyecto está estructurado en cinco capítulos: capítulo i, el marco referencial, incluye el planteamiento del problema, la formulación del mismo, los objetivos, general y específicos y la justificación.

Quispe & Huailcapi (2014) presentó su tesis sobre: la determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el estado peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014. el cumplimiento de la política fiscal vigente y sus constantes modificaciones han contribuido al análisis de dos puntos de vista relevantes, el estado como sujeto pasivo o ente recaudador del tributo y los contribuyentes como sujeto activo, a través de la identificación de los impuestos con mayor peso tributario, establecer cuál de estos dos países tiene mayor presión fiscal en el período estudiado y la descripción de la situación socio económica por consecuencia del cobro de impuestos y los efectos causados por la presión fiscal. Como objetivo de investigación analizó la determinación impositiva de los contribuyentes del estado ecuatoriano versus el estado peruano para medir la presión fiscal del año 2014, mediante el establecimiento de variables que nos ayudarán a determinar qué país tiene mayor presión fiscal. Llegando a la conclusión La evasión de impuestos es una problemática real que afecta significativamente a los países, los contribuyentes buscan alternativas de evadir impuestos con la finalidad de incumplir con las obligaciones tributarias, perjudicando al financiamiento del presupuesto.

Shagñay (2017) en su tesis sobre: la recaudación de los impuestos prediales por el gobierno autónomo descentralizado de Colta en la comunidad de Gatazo Elena Zambrano y su incidencia en el desarrollo comunitario año 2015. Tuvo como

objetivo establecer la importancia de conocer acerca de la tributación, también se pretende concientizar sobre la importancia de cumplir con las obligaciones que establece la ley en forma oportuna y lograr que los contribuyentes adquieran los conocimientos tributarios debido a que su incumplimiento afecta al desarrollo económico de la comunidad. La metodología utilizada en el proceso investigativo. Como resultados, el desarrollo comunitario es una de las tendencias actuales de las organizaciones, para que esto sea posible, se debe tratar de mejorar las condiciones en que las personas desarrollan su vida, siendo varias las dimensiones sociales y humanas que distingue al desarrollo comunitario, basado en el buen vivir, se busca la independencia de las personas en la subsistencia, abrigo, vivienda, educación, salud, servicios sociales y el ocio como los deportes. En el cuarto capítulo con la obtención de los resultados se plantean las conclusiones y las recomendaciones al sector en estudio, los mismos que servirán para que los comerciantes cumplan sus obligaciones tributarias.

Cárdenas (2014) en su trabajo de investigación titulado: la cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013. tuvo como uno de sus objetivos específicos determinar los factores que influyen para que los pequeños empresarios no cumplan con las obligaciones tributarias en el Ecuador, quien para obtener los resultados empleó el método descriptivo, a través de la aplicación de una encuesta a 285 personas dueñas de locales, almacenes, localizados en el sector de Ipiales en el centro de la ciudad de Quito, obteniendo los siguientes resultados: Las personas encuestadas en la ciudad de Quito, alegan el desconocimiento, descuido, falta de tiempo, como causas para el incumplimiento de sus obligaciones tributarias, como lo es la de

obtener el RUC y emitir un comprobante de venta por las transacciones efectuadas, lo que conlleva a la realización de actividades económicas ilegales y a la evasión de impuestos. Para ello alega que se debe crear una cultura tributaria a través de la actualización de los conocimientos de los contribuyentes, de esta manera se reducirían las brechas fiscales, por medio de un proceso educativo que vaya formando la conciencia del contribuyente y del Estado con respecto a la importancia y necesidad que pueden tener los impuestos en la satisfacción de las necesidades colectivas.

2.1.2 Antecedentes nacionales

Cortez (2015) en su tesis titulada: caracterización del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014, nos refiere que su investigación tuvo como objetivo determinar las principales características del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014. La Metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento el cuestionario pre estructurado con 20 preguntas el cual fue aplicado a una muestra representativa, no aleatoria por conveniencia de 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados, con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como fuente de financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto tributario el 100% se encuentra en el régimen General y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de impuestos de manera oportuna.

Martínez (2015) en su tesis sobre: las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014, nos hace referencia a que la investigación tuvo como objetivo describir las características de las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014. Utilizando la metodología de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental. La población estuvo conformada por 10 empresas del sector pesquero, de las cuales se seleccionó como muestra no aleatoria por conveniencia a las 10 empresas a las cuales se le aplicó un instrumento de investigación en forma de cuestionario pre estructurado con 13 preguntas relacionadas a la investigación, obteniendo los principales resultados: Con respecto a la obligación tributaria el 70% cumplen de manera oportuna con sus declaraciones y pagos , así también el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que esta afectasen este caso para las empresas del sector pesquero régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria.

León (2015) en su tesis titulada: los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013, nos menciona que la investigación tuvo como objetivo general, determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013. La investigación fue de carácter cualitativo descriptivo y de corte transversal debido a que se trabajó con la Revisión Bibliográfica y Documental. Se obtuvo los siguientes resultados: los tributos son

ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: el IR, IGV, ITF, ITAN, también declara como contribución al ESSALUD, SENSICO, CONAFOVICER, ONP, por último pagó la tasa por inscripción al RNP y por el contrato del personal al MINTRA. Los tributos que declara y paga al gobierno local son el impuesto predial y alcabala estas dos primeras no pagó porque no está afecto, pero el impuesto al patrimonio vehicular si pagó ya que la empresa cuenta con un vehículo, con respecto a la contribución al gobierno local tampoco está afecto, solamente pagó la tasa por estacionamiento vehicular ya cuenta con un vehículo a su disposición, finalmente las conclusiones son: que la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez S.A.C. declara y paga los impuestos, contribuciones y Tasas según la normatividad vigente.

Lachira (2015) en su tesis titulada: incidencia del financiamiento y los tributos en las empresas del sector agrícola de la ciudad de Piura, 2014 nos dice que la investigación tuvo como objetivo general determinar la incidencia del financiamiento y los tributos de las empresas del sector Agrícola de la ciudad de Piura 2014. La Metodología utilizada fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo, diseño no experimental, la técnica fue la encuesta, el instrumento el cuestionario pre estructurado con 20 preguntas el cual fue aplicado a una muestra representativa, no aleatoria por conveniencia de 20 empresas del sector y rubro en estudio obteniendo como principales resultados, con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como fuente de financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto

tributario el 100% se encuentra en el régimen General y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de impuestos de manera oportuna.

Pacheco (2015) en su tesis titulada: caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el departamento de Piura, 2014, nos dice que la investigación tuvo como objetivo general determinar las principales características de los tributos de las empresas del sector industrial rubro pesquero en el departamento de Piura en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y diseño no experimental, la técnica fue la encuesta y el instrumento el cuestionario pre estructurado con 12 preguntas relacionadas a la investigación, el cual fue aplicado a una muestra representativa no aleatoria por conveniencia conformada por 20 empresas del sector y rubro en estudio, obteniendo como principales resultados que las empresas del sector industrial del rubro pesquero del Departamento de Piura llevan entre 5 a 10 años, en el desarrollo de la actividad pesquera, lo cual les permite mantenerse sólidas, desarrollarse e impulsarse en este mundo competitivo, obteniendo gracias a ello acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales. El 100% de los tributos de este sector son declarados y pagados de manera eficaz y oportuna en los plazos establecidos, estos tributos son impuestos a la renta, IGV, derecho de pesca, detracción, SENATI, derechos arancelarios, canon pesquero.

Córdova (2014) en su tesis titulada: la gestión financiera, el control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura 2014, nos menciona que la investigación, tuvo como objetivo describir las principales características de la gestión financiera, control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y

autopartes de la ciudad de Piura, 2014. La investigación fue de tipo cuantitativa, nivel descriptivo, diseño no experimenta, la muestra poblacional correspondió a 10 empresas del sector y rubro en estudio a quienes se les aplicó un cuestionario de 25 preguntas relacionadas a la investigación, obteniéndose como resultado que el 70% de las empresas funcionan hace más de 3 años, que el 70% cuenta con 2 a 4 trabajadores, que financian su capital de trabajo con créditos de Cajas Municipales, que aplican mecanismos de control y supervisión en áreas específicas como caja, almacenes, contabilidad, asistencia y puntualidad, que el 100% de las empresas se ubican dentro del régimen de tercera categoría del impuesto a la renta, tributando al gobierno central con IGV y IR anual.

Paiva (2014) en su tesis titulada: los tributos aportados al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, período 2013 nos refiere a que la investigación tuvo como objetivo general, conocer los tributos que aportan al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, periodo 2013. La investigación fue descriptiva y para el recojo de información se utilizó fichas bibliográficas. Se obtuvo como resultado que la principal incidencia que afecta a la liquidez de las empresas constructoras es el sistema de detracciones, “SPOT” (Sistema de pago de obligaciones tributarias), pueden llegar a retener hasta el 12 % de los ingresos percibidos de las empresas perdiendo la oportunidad de invertir su capital de trabajo. Mediante la aplicación de los instrumentos de recolección de información complementarios, hemos determinado que la incidencia de las aportaciones que se realizan al gobierno central influye a razón de 40% de manera negativa en la situación económica y financiera de la empresa. Esto a consecuencia de que resta el capital de trabajo y además genera

que se pierda el costo de oportunidad del dinero invertido a razón de un 55%. La principal conclusión es: los principales tributos que aportan las empresas constructoras al estado representan el 60% entre ellas tenemos: IGV (Impuesto general a las ventas), Impuesto a la Renta, a los Activos Netos, ITF, SENCICO, SCTR, ESSALUD, ONP, también están afectos al régimen de las retenciones, percepciones, y al sistema de detracciones. La influencia que tiene la liquidez al momento de realizar las aportaciones al gobierno central es importante porque permite cumplir con los compromisos de pago de tributos.

Prado (2015) donde señala que el 66,05% realizaron la declaración jurada del impuesto predial ante el SAT -H y el 33.9% de los encuestados no hicieron la declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga. Tuvo como objetivo, determinar las declaraciones juradas del impuesto predial para presentar a la Municipalidad. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. De este resultado se observa que las personas obligadas de manera jurídica a realizar la declaración jurada del impuesto predial muestran conductas infraccionarias de disposiciones legales, que se manifiestan en la omisión de presentación de declaración jurada del impuesto predial.

2.1.3 Antecedentes regionales

Moreno (2014) en su tesis sobre: la recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia del santa chimbote 2013. El objetivo general propuesto fue, determinar los factores que influyen en la recaudación del impuesto

predial en la municipalidad provincial del Santa para el desarrollo sostenible de la provincia del Santa – Chimbote. Período 2013. El diseño de investigación aplicado es no experimental y se utilizó la técnica de revisión documental y bibliográfica, así como el nivel de la investigación es descriptivo – explicativo. Los resultados obtenidos en esta investigación nos permiten afirmar que todos los contribuyentes calificados como grandes cumplen con su responsabilidad de pagar el impuesto predial. no obstante, los medianos y pequeños contribuyentes, sólo lo realizan en un 60% y un (40%) se encuentra en situación de morosos. finalmente se presentó una serie de conclusiones, donde se destacan las siguientes: el comportamiento responsable mostrado por los grandes contribuyentes del impuesto predial, se debe a la influencia del ejercicio de sus propias actividades económicas, el 98% de la base tributaria del impuesto predial está conformado por medianos y pequeños contribuyentes, en tanto que los grandes contribuyentes apenas se acercan al 2%. el nivel de morosidad respecto al pago del impuesto predial es alto; está en el orden del 40%, precisamente de los medianos y pequeños contribuyentes

Román (2014) en su tesis sobre: efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013. Tuvo como objetivo general, determinar y describir los efectos que ocasiona la aplicación del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales del Perú, período 2013. Se ha desarrollado usando la metodología de revisión bibliográfica y documental bajo la perspectiva de que la información recolectada es la que verdaderamente nos informa acerca de la situación relacionado con el tema de investigación. Se ha recurrido a documentos como tesis y direcciones de internet para la recolección de información. el tema de investigación ha dado

como resultado el análisis descriptivo de los efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas, ya que estas aseguran la recaudación de impuestos, amplían la base tributaria y evitan la evasión que se produce en la comercialización de determinados bienes y/o la prestación de determinados servicios. Finalmente, la conclusión es que el sistema de detracciones afecta de manera negativa en la situación económica y financiera de las empresas comercializadoras de madera en el Perú; ya que disminuye la liquidez y por ende incrementa los gastos financieros como consecuencia de la necesidad de financiamiento externo; para cumplir sus obligaciones con terceros.

Maza (2014) en su tesis sobre: los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013. La investigación fue cualitativa – descriptiva, para el recojo de información se utilizó las fichas bibliográficas que forman parte de los anexos. Los resultados son: las empresas de transporte de servicios de colectivos están exoneradas del pago del impuesto general a las ventas, pero no del impuesto a la renta. Está normado en el texto único ordenado de la ley del impuesto general a las ventas e impuesto selectivo al consumo (decreto supremo no 055-99-ef). Texto actualizado al 15.03.2007. En el apéndice ii. Principales conclusiones son: las contribuciones al gobierno local son: concesión de ruta, tarjeta de circulación, derecho de paradero y el carnet de conductores. Las tasas son: la concesión de ruta equivale al 23.24% de una UIT la tarjeta de circulación para las unidades es del 1.81%, y el carnet de los conductores

que es de 0.50%, en todos los casos teniendo como referencia a la unidad impositiva tributaria

Morales (2016) en su tesis sobre: caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “Sang Barrents Company S.A.C.” Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo general: determinar y describir las características del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú, y de la empresa “Sang Barrents Company S.A.C” de Chimbote, 2014. La investigación fue de diseño no experimental – bibliográfica – documental y de caso, para el recojo de la información se utilizó fichas bibliográficas y un cuestionario pertinente de preguntas cerradas aplicado al administrador de la institución del caso a través de la técnica de la entrevista; encontrándose los siguientes resultados: los autores nacionales revisados han demostrado que el cumplimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas del Perú se encuentra enmarcada por la imagen que tienen del estado frente a la realización de obras y prestación de servicios, cumple con el pago de sus tributos; sin embargo, en ocasiones se ha retrasado por la falta de liquidez, ocasionando multas por parte de la SUNAT; asimismo, se resalta el poco conocimiento que la empresa posee sobre sus obligaciones tributarias, lo cual en un futuro pueda originar que la empresa caiga en incumplimiento, además de la posición que tiene frente al destino que el estado le da a los tributos recaudados considerando que éstos no son utilizados para la satisfacción de las necesidades del pueblo.

Villacorta (2014) en su tesis presento sobre: el plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2014. Tuvo como objetivo en realizar un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la

Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote. En cuanto al desarrollo del informe de investigación, en su primer capítulo se describe el entorno sobre la preocupación por instituir la planificación en el país, encaminada a la construcción de una visión compartida de futuro promovida por el Estado en cuanto a la gestión municipal, haciendo énfasis en la necesidad de contar con una planificación estratégica para lograr una ventaja competitiva sostenible y que además arroje un buen nivel de ingresos. En el segundo capítulo se señalan los materiales de estudio, y los métodos y técnicas utilizadas. Con respecto al tercer capítulo, en este se desarrollan los resultados obtenidos con la investigación realizada. En el cuarto y último capítulo se presentan la discusión de los resultados a los que se han arribado y se plantean las conclusiones a las que se llegaron con el estudio, se responde al objetivo general y específicos de la tesis; y se enuncian las recomendaciones para aumentar el valor económico de la empresa.

Vásquez (2014) en su tesis denominado: "el impuesto a la renta y su influencia en la liquidez de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013". Tuvo como objetivo identificar y describir la influencia del impuesto a la renta en la liquidez de los micros y pequeñas empresas industriales de Chimbote. Donde el tipo y nivel de investigación fue correlacional y cuantitativo con un diseño no experimental conformado por una población y muestra de 187 micro y pequeñas empresas industriales llegando a la conclusión que en el Perú la mayoría de las empresas son micro y pequeñas empresas, así por ejemplo que la MYPE según el número de trabajadores son el 99.8%, en consecuencia, solo el 0.2% son medianas y grandes empresas. Llega a la conclusión de que las micro empresas el impuesto que contribuyen inciden significativamente en la liquidez de las empresas industriales.

Villacorta (2014) en su tesis presento sobre: el plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de nuevo Chimbote. Su objetivo fue un diagnóstico de la situación en la que se encuentra la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote con la finalidad de proponer un Plan Estratégico para que la gestión municipal sea eficiente, sirviendo como instrumento de acción para el cumplimiento de metas y objetivos propuesto a nivel institucional, logrando así, facilitar la toma de decisiones por parte de los gestores de dicha entidad. Asimismo, pretende que las diferentes áreas de la Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote conozcan cuál es su visión, misión y objetivos que busca conseguir. En cuanto al desarrollo del informe de investigación, en su primer capítulo se describe el entorno sobre la preocupación por instituir la planificación en el país, encaminada a la construcción de una visión compartida de futuro promovida por el Estado en cuanto a la gestión municipal, haciendo énfasis en la necesidad de contar con una planificación estratégica para lograr una ventaja competitiva sostenible y que además arroje un buen nivel de ingresos. Se plantea la problemática, los objetivos generales y específicos de la tesis, así como la justificación y alcances de la misma. En el segundo capítulo se señalan los materiales de estudio, y los métodos y técnicas utilizadas. Con respecto al tercer capítulo, en este se desarrollan los resultados obtenidos con la investigación realizada. En el cuarto y último capítulo se presentan la discusión de los resultados a los que se han arribado y se plantean las conclusiones a las que se llegaron con el estudio, se responde al objetivo general y específicos de la tesis; y se enuncian las recomendaciones para aumentar el valor económico de la empresa

Ramos (2015) en su tesis titulada: el impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2014. Cuyo objetivo fue determinar la influencia del impuesto predial en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2017. Además de consolidar cuestiones principales respecto a la tributación municipal que se lleva a cabo en nuestro Distrito de Chimbote. Cabe precisar que con los datos obtenidos sobre los pagos por el impuesto predial y la recaudación tributaria de la municipalidad distrital de Chimbote, obtenidos a través de las estadísticas otorgadas por la oficina de gerencia de tributación municipal, se ha procesado y sintetizado la Información que permitido mostrar la evolución de cada una de las variables a través de las tablas y figuras, en ellas se ha mostrado la estructura tributaria correspondiente y la tendencia que presentan, luego hemos estimado las regresiones entre el Impuesto Predial y la Recaudación Tributaria Municipal, el Impuesto Predial Urbano y el Predial Rural con la Recaudación Tributaria Municipal, así mismo se hallaron los Coeficientes de correlación y de determinación del modelo. Debemos indicar que también se ha realizado el análisis de los resultados de dichas estimaciones y las pruebas de hipótesis correspondientes, pues aquello nos ha permitido redactar nuestras conclusiones y recomendaciones.

Huacha (2016) en su estudio sobre: caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “Comercializadora Don Robertino S.A.C. Chimbote 2014. Tuvo como objetivo general: determinar y describir las principales características de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú y en la empresa comercializadora Don Robertino S.A.C. de Chimbote, 2014. la investigación fue descriptiva

bibliográfica – documental y de caso, para llevarla a cabo se revisó la literatura pertinente y se aplicó un cuestionario de 23 preguntas cerradas al gerente general de la empresa del caso, utilizando la técnica de la entrevista, obteniéndose los siguientes resultados: respecto al conocimiento de las obligaciones tributarias: existe un alto grado de desconocimiento de las obligaciones tributarias por parte de las empresas, lo que origina que muchas veces se cometan infracciones tributarias, las mismas que ocasionan la imposición de multas. Las infracciones cometidas por la empresa de estudio fueron por no exhibir la información solicitada mediante requerimiento de la SUNAT, declarar cifras o datos falsos y no haber realizado correctamente la bancarización de sus adquisiciones, lo que originó el desconocimiento del IGV. Según el aspecto económico: la empresa cumple con el pago de sus tributos, aunque en varias oportunidades se ha atrasado con éstos por falta de liquidez inmediata, no teniendo otra salida de pagarlos más los intereses moratorios.

Rosales (2014) presentó en su investigación: recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de Nuevo Chimbote, 2013. Tuvo como objetivo general, determinar y describir las características de la recaudación y formas de pago del impuesto predial en el Perú y en el distrito de Nuevo Chimbote, 2013 el tipo y nivel de la investigación fue bibliográfica descriptiva, para el recojo de información se utilizó la técnica de fichas bibliográficas. El principal resultado es: el impuesto predial, es un tributo que se efectúa anualmente por todos los contribuyentes que poseen propiedades urbanas y rústicas. El impuesto predial puede cancelarse de dos formas, al contado, que es hasta el último día hábil del mes de febrero del siguiente ejercicio y fraccionada, la cual dichos pagos se hacen trimestralmente y en los últimos días hábiles del mes de febrero, mayo, agosto y noviembre, respectivamente

y en cuanto a la principal conclusión es: el estado establece una determinada alícuota porcentual, la cual debe regir para el cálculo de dicho impuesto. Los porcentajes son 0.2%, 0.6% y 1.0% de acuerdo a la cantidad de UIT. en el año 2011 se calculó el impuesto predial en base a s/. 3,600 que era el valor de la UIT en ese año, para el año 2012 se calculó en base a s/. 3,650 y el monto mínimo imponible, es equivalente al 0.6% de la UIT vigente de cada año.

Gordillo (2015) en su tesis presentó: la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014. Tuvo como problemática estudiar las causas de la evasión y elusión tributaria de las MYPE en las empresas del sector comercio, en el rubro de abarrotes del distrito de Chimbote, en 2014. Para tal caso se utilizó la metodología de revisión bibliográfica y documental, con la finalidad de recolectar información que nos permita abordar el tema objeto de estudio con base en indagar los mecanismos más recurrentes en nuestro país para evadir tributos; conocer además los segmentos y comportamientos tributarios de los contribuyentes que evaden sus responsabilidades y buscan alternativas que afectan la economía del país y los entes fiscalizadores que representan al Estado peruano. La investigación ha conllevado enterarnos de las múltiples causas de la evasión elusión tributaria, que aqueja a nuestro país y afecta la recaudación fiscal. El marco teórico nos ha servido para entender comprender los lineamientos que giran alrededor de la sociedad, las políticas económicas del Estado para recaudar ingresos y cómo utilizarlos en beneficio de la colectividad, además de las obligaciones tributarias que deben cumplir las personas naturales y jurídicas que ejercen actividades económicas y que, de una u otra manera, contribuyen a sostener las obligaciones sociales del Estado. Por lo tanto, se concluye que la evasión y

elusión tributaria solo se evitarán cuando se tome conciencia de que la tributación no es una obligación sino un deber con el Estado peruano.

Chávez (2017) en su proyecto de tesis titulada: Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la Municipalidad Distrital de Huallanca- Huaylas, 2016. El presente trabajo de investigación se caracteriza por ser un tema de mucha importancia puesto que la mayoría de las municipalidades no tiene una adecuada gestión de sus tributos recaudados y tuvo como objetivo general determinar la relación de los tributos municipales con la ejecución de obras de la Municipalidad Distrital de Huallanca en el año 2016. La investigación fue de tipo cuantitativo – descriptivo, y de carácter transversal, se centró en el análisis de dos variables en un momento dado y para el recojo de información tuvo una muestra de 12 personas, todos ellos trabajadores de diversas áreas de la Municipalidad distrital de Huallanca a quienes utilizando la técnica de encuesta se les aplicó un cuestionario conteniendo 21 preguntas que arrojó los siguientes resultados: 92% considera que los impuestos no contribuyen a la recaudación de manera similar, igual porcentaje de encuestados manifiestan que la Municipalidad Distrital de Huallanca no concede exoneraciones tributarias, además el 75% consideran que existen casos de evasión tributaria; con respecto a Obras Públicas entre los resultados más resaltantes observamos que 83% considera que si existe el perfil del proyecto, y el 92% concluye que la entidad no realiza la liquidación de obras concluidas; finalizando el presente resumen las conclusiones obtenidas en el presente trabajo de investigación con las siguientes: la concentración de los tributos y el plan de ejecución de obras públicas se relacionan de forma dependiente por lo que a mayor recaudación de

impuesto municipales mayores inversiones en obras públicas, acorde a esto un 92% de los encuestados considera que la morosidad afecta la recaudación de los tributos.

Narváz (2017) en su tesis titulada: Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas – 2016. La presente investigación aborda el problema científico cuya interrogante es: ¿En qué medida influyen los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la Municipalidad Distrital de Santo Toribio de la Provincia de Huaylas Departamento de Ancash-2016? Por tanto, el objetivo general fue determinar la influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos en dicha entidad. La investigación se llevó a cabo a través de los métodos de revisión bibliográfica, analítico y sintético. La investigación concluye que las políticas institucionales influyen en el índice de morosidad en el año 2016 en un 28.9%, del total de la tributación emitida por la municipalidad de Santo Toribio; el Desempeño del Personal ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 27.5% del total de los tributos, y el uso de la tecnología ha influido en el índice de Morosidad de los tributos en un 13.1% del total.

2.1.4 Antecedentes locales

Mendoza (2014) en su tesis titulada sobre los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013. Tuvo como objetivo determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16

preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Obtuvo los siguientes resultados, en un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye, teniendo en cuenta los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, en la empresa se determina que realizan pagos de los impuestos y así contribuyen al Estado.

Rivas (2015) en su tesis titulada, sobre caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014. Tuvo como objetivo determinar las principales características de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta. Obtuvo los siguientes resultados; el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 30% asistió a las capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, los datos demuestran como las empresas.

Moreno (2014) en su tesis sobre: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio

andina, 2013. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “consorcio andina”, 2013. se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. los resultados son: la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al gobierno central y local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Osorio (2016) en su tesis titulada sobre: influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia, 2015. Tuvo como objetivo analizar el nivel de influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la Municipalidad Distrital de Independencia. Para el desarrollo de la investigación se utilizó el tipo de estudio relacional causal y diseño no experimental transversal descriptivo correlacional causal. Se trabajó con un muestreo probabilístico aleatorio simple y asignación proporcional. La muestra estuvo conformada por servidores públicos entre funcionarios y trabajadores de la municipalidad distrital de independencia, a quienes se les aplicó los instrumentos: escala valorativa “recaudación tributaria” y escala valorativa “cumplimiento de

metas y objetivos”. Entre sus resultados se determinó que el nivel de eficiencia de la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia es de nivel regular y el proceso de recaudación tributaria es evaluado en el nivel medio. Concluyendo que existe una influencia significativa directa y de nivel alto de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015.

Depaz y Velásquez (2014) en su tesis titulada: Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz. Presentada el año 2013, en la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo, para optar el Título Académico de Contador Público, concluyen que: La informalidad de las empresas de transporte de carga de la ciudad de Huaraz está influenciada directamente por la alta tasa del Impuesto General a las Ventas, es decir que la informalidad se incrementara a medida que se incremente la tasa del Impuesto General a las Ventas, sin embargo dicha relación no es tan concluyente pues los datos obtenidos en la prueba de hipótesis así lo manifiestan. Entonces podemos inferir cuanto más alto sea la tasa del Impuesto General a las Ventas mayor en la informalidad de las empresas de transporte de carga y para ello recurren a prácticas legales e ilegales para reducir sus ventas e incrementar sus costos y por ende incrementar su crédito fiscal, las detracciones es un sistema nuevo aplicado por el estado para asegurar el cobro del Impuesto General a las Ventas en el sector transporte, este se aplica en el orden del 4% de las ventas totales y solo lo pueden realizar agentes de detracción designados por la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT).

Capcha (2015) en su tesis, los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014. se ha desarrollado utilizando la técnica de recolección de datos, instrumentos de fichaje textual, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. los resultados obtenidos son: la empresa, por el tipo de actividad que realiza declara y paga impuestos al gobierno central y local (impuesto a la renta, impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto temporal a los activos netos, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular). Las contribuciones al gobierno central y local (contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas). En conclusión, esta empresa ha realizado las declaraciones y pago de los tributos obtenidos en los resultados a excepción del ITAN, impuesto predial, impuesto de alcabala, contribución especial por obras públicas y arbitrios.

Mejía (2016) en su tesis sobre: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015. Tuvo como objetivo general, determinar los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015. se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental-descriptivo. los resultados son: la empresa, objeto de estudio, declara y paga impuestos al gobierno central y local los siguientes impuestos: el impuesto a la renta,

impuesto general a las ventas, impuesto a las transacciones financieras, impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular. Las contribuciones al gobierno central y local: contribución al seguro social, contribución al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción, contribución al sistema nacional de pensiones, contribución especial por obras públicas.

Valverde (2015) investigó sobre: influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014. Tuvo como objetivo determinar la influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo no experimental con un diseño descriptivo simple, población es de 300 contribuyentes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 60, la técnica a utilizar fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. los resultados mostrados nos indican que el 71.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se diseña un plan estratégico, se podrá combatir la evasión tributaria en Huaraz, el 56.7% de los comerciantes de abarrotes, opina que si se propicia una comunicación de conciencia en los medios de comunicación podrá disminuir la evasión de los tributos, el 55% de los comerciantes de abarrotes, opina de que si se potencia la fiscalización y la verificación presencial, disminuiría la evasión tributaria, el 66.7% de los entrevistados opina que si el estado establece alianzas estratégicas, este ayudaría en la disminución de la evasión tributaria.

Bravo (2014) en su investigación: Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz – Ancash, 2013, cuyo objetivo fue conocer la Informalidad comercial y su

incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz. Empleo en su metodología el nivel de investigación es cuantitativo, aplicado, descriptiva, diseño experimental, la población está constituida por los comerciantes de la parada del Río Quillcay, siendo a muestra 30 unidades de análisis que apoyaron para el desarrollo de la investigación, la técnica e instrumento aplicado fue la encuesta; de la investigación realizada se llegó a las siguientes conclusiones: a) La informalidad comercial es una actividad donde los bienes y servicios producidos y vendidos son legales, pero no se encuentran registrados formalmente; esta actividad mayormente se lleva a cabo a través del comercio callejero. La información comercial abarca una amplia gama de personas. El sector independiente informal incluye a los artesanos, trabajadores del bricolaje y vendedores callejeros dividiéndolos en dos géneros mujeres (49.33%) y varones (50.64%), a la vez tienen como producto de ventas; abarrotes (5.33%), venta de ropa (16.67%), venta de verduras, frutas y carnes (8.33%), venta de libros (3.33%), venta de papa, camote (4%). Las recomendaciones planteadas son que los comerciantes informales se acojan a un régimen tributario, y se realice campañas de concientización tributaria.

Minaya (2015) su tesis titulada: la cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto. Las ventas en Huaraz, 2014. Cuyo objetivo que se logró en la presente investigación fue determinar que la cultura tributaria, es un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz, 2014. Esta investigación es de tipo cuantitativo y nivel descriptivo con un diseño descriptivo simple, población es de 430 comerciantes con evasión tributaria y muestra no probabilística de 100 comerciantes contribuyentes, la técnica a utilizar

fue la encuesta y el instrumento cuestionario estructural. los resultados mostrados nos indican que el 76% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los contribuyentes, opinan que el estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 74% de los contribuyentes, opina que el estado debe crear conciencia de la cultura tributaria mediante actividades orientación, el 70% de los contribuyentes, tienen conocimiento de la relación jurídica tributaria, el 68% de los contribuyentes tienen conocimiento de los impuestos, existe un 58% de contribuyentes no conocen de las licencias de funcionamiento, el 66% de los contribuyentes opina que el estado a veces cumple con la universalidad tributaria, el 58% de los contribuyentes opinan que no son transparente con la contribución tributaria, el 64% de los contribuyentes opina que la Sunat no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que evaden impuestos y no son detectados por el estado.

León (2016) en su tesis titulada: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L, 2014. Tuvo como objetivo general, conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014. La investigación fue cualitativa – descriptivo, para el recojo de la información se utilizó las técnicas de revisión bibliográfica y hemerográficos, utilizando diversos documentos como tesis realizadas y páginas de internet, etc. el tema de investigación ha dado como resultado los tributos que declara

la empresa al gobierno central y local, que son: impuestos, contribuciones y tasas. Se concluye teniendo en cuenta que los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el estado para cumplir sus fines, por lo tanto, la empresa según la investigación bibliográfica, declara los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras, según la investigación realizada no declaró las siguientes contribuciones: ESSALUD, ONP, SENCICO, CONAFOVICER. en la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia E.I.R.L.”, 2014, según el análisis documentario realizado, en cuanto a las tasas; al gobierno central pagó al organismo supervisor de las contrataciones con el estado y al gobierno local, las tasas por servicios públicos o arbitrios, los servicios de limpieza pública, el arbitrio de áreas verdes, y el arbitrio de seguridad ciudadana.

Sánchez (2014) en su tesis sobre: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “corporación peruana de construcción” Sr. año – 2013. El objetivo general fue conocer los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "corporación peruana de construcción” Sr. año – 2012. la investigación es de tipo cualitativo de nivel descriptivo. Para la búsqueda de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son cantidad de dinero que se paga al estado para contribuir a la hacienda pública; y los impuestos son también lo mismo, pero que grava la renta, el patrimonio o los beneficios. Las contribuciones tienen, como hecho generador la contraprestación a través de obras públicas o actividades específicas del estado; y, las tasas tienen como hecho generador la prestación efectiva y directa por parte del estado a cambio de un

servicio público prestado en forma directa al contribuyente. En conclusión, la empresa declaró al gobierno central los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta, impuesto a las transacciones financieras. Las contribuciones que declara son a ESSALUD, AFP Y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto predial y el impuesto al patrimonio vehicular, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento y los arbitrios municipales.

Montes (2014) presentó su trabajo de investigación titulada: los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013, ha tenido por objetivo conocer y describir los principales tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa mencionada. La investigación es de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la investigación de información se utilizó la técnica del fichaje mediante la información bibliográfica referente al proyecto. Los resultados indican que los tributos son las aportaciones en dinero que el estado, o entidades públicas son destinadas por ley; y los impuestos son tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el estado; y, las tasas generan la prestación efectiva por el estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos: impuesto general a las ventas, impuesto a la renta en el mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son a ESSALUD Y ONP. Al gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio

vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

Churano (2014) en su tesis sobre: incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la Municipalidad de Independencia, 2013. Tuvo como objetivo general determinar la incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la municipalidad del distrito de independencia, describiendo su gestión administrativa y económica, así como la recaudación tributaria en dicha municipalidad, por lo que se formuló la siguiente interrogante de investigación: ¿cuál es la incidencia de la gestión administrativa y económica en la recaudación tributaria de la Municipalidad del Distrito de Independencia, período 2013 se empleó en este estudio el método descriptivo, basado en la selección de una muestra, y la realización de observaciones y trabajos de gabinete para el análisis de datos obtenidos de las muestras, los que permitieron la elaboración de cuadros y gráficos estadísticos, luego de lo cual se pudo determinar que la gestión del gobierno local incide directamente en la recaudación y evasión tributaria en la municipalidad distrital de independencia de la provincia de Huaraz, en el período 2013, puesto que, cuanto más alta es la tasa de aceptación de la gestión municipal, más alto es el porcentaje de contribuyentes que pagan sus deudas municipales y menor la tasa de aquellos que no pagan sus deudas tributarias.

Guerrero (2017) en su tesis titulada: Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015 El presente trabajo de investigación, tuvo como enunciado del problema, ¿cuáles son los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del distrito de Huaraz, 2015 y el objetivo general fue, determinar los tributos al gobierno local de las MYPE ferreteras del

distrito de Huaraz, 2015. La investigación fue cuantitativa descriptiva – no experimental, la población estuvo constituido por 130 propietarios, se escogió una muestra poblacional de 22 MYPE, a quienes se les aplicó un cuestionario estructurado de 16 preguntas, utilizando la técnica de la encuesta y se obtuvo los siguientes resultados: En promedio, el 86% no declararon el impuesto predial, el 86% no pagaron el impuesto predial, el 14% pagaron un monto de S/200 a S/350, el 14% de las empresas si pagaron anual el impuesto predial; el 100% no declararon el impuesto de alcabala; el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 18% si pagaron un importe de S/800 a S/2,000, el 18% pagaron anual dicho impuesto; el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas; el 86% no declararon los arbitrios distritales, el 14% pagaron el importe de S/10 a S/25 mensual sobre arbitrios; el 100% no pagaron el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular; el 2% si pagaron la licencia de funcionamiento en el 2015, y el 2% pagaron de S/100 a S/400 en el año 2015. En conclusión, los tributos a la municipalidad distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para así financiar a la municipalidad.

Mejía (2016) tiene como título: Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “Fortaleza”, 2015. La presente investigación tuvo como objetivo general, Determinar los tributos y sus declaraciones al Gobierno Central y Local de la Empresa constructora “Fortaleza”, 2015. Se ha tenido en cuenta la técnica de recolección de datos, cuyos instrumentos fueron el fichaje, resumen de libros, tesis, páginas de internet y otros documentos, la investigación fue no experimental- descriptivo. Los resultados son: La empresa,

objeto de estudio, declara y paga Impuestos al Gobierno Central y Local los siguientes impuestos: el Impuesto a la Renta, Impuesto General a las Ventas, Impuesto a las Transacciones Financieras, Impuesto Predial, Impuesto de Alcabala, Impuesto al Patrimonio Vehicular. Las Contribuciones al Gobierno Central y Local: Contribución al Seguro Social, Contribución al Servicio Nacional de capacitación para la industria de la Construcción, Contribución al Sistema Nacional de Pensiones, Contribución Especial por Obras Públicas. Y las tasas al Gobierno Central y Local: Tasa por Registro de Trabajadores, Tasa por inscripción/renovación al Registro Nacional de Proveedores, arbitrios, derechos, tasa por licencia de funcionamiento, tasa por parqueo de vehicular. En conclusión, nuestra unidad de observación realiza las declaraciones y pago de los tributos al Gobierno Central y Local, según las normas tributarias y teniendo en cuenta las técnicas y procedimientos establecidos.

Zubieta (2016) en su tesis titulada: la investigación tuvo como objetivo general, determinar la recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad Distrital de Independencia 2015, la metodología fue de tipo cualitativo y nivel descriptivo. Para la recolección de datos se utilizó la técnica de revisión bibliográfica y documental, cuyo instrumento fue el fichaje de libros, tesis, revistas, etc. Los resultados permitieron describir que la Municipalidad Distrital de Independencia, en el periodo correspondiente a 2015, ha recaudado tasas por concepto de: arbitrios (limpieza pública, serenazgo, parques y jardines); licencias (licencia municipal de funcionamiento, licencia de construcción, entre otros); y, derechos (obtención de partida de nacimiento, partida de matrimonio y partida de defunción). Asimismo, la gestión financiera en dicha entidad, está circunscrita en un entramado de redes integrada a todos los programas, proyectos, actividades,

funciones y demás acciones que realiza la entidad para lograr el desarrollo local y social, el cual constituye un modelo integral de gestión pública con la capacitación, la integración de actores locales y la participación social, como elementos esenciales dentro del proceso de gestión del conocimiento, la ciencia y la innovación tecnológica.

Chávez (2017) en su tesis titulada: Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015. Tuvo como inicio a través de la identificación de una necesidad de evaluar la incidencia de la cultura tributaria en los comerciantes del mercado Señor de la Soledad de la ciudad de Huaraz, en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015, para dar respuesta al problema se tuvo como objetivo general, explicar que la cultura tributaria de los comerciantes del mercado “Señor de la Soledad” de la provincia de Huaraz, incide en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, en el periodo 2015. La investigación fue de tipo cuantitativo, nivel descriptivo y de diseño no experimental, para el recojo de la información la población estuvo conformado por 100 comerciantes quedando una muestra de 40 comerciantes, a quienes se les tomó un cuestionario de 22 preguntas, aplicando la técnica de la encuesta, obteniéndose los siguientes resultados: Respecto a la cultura tributaria de los comerciantes, El 67.5% conocen y cumplen voluntariamente con las obligaciones tributarias, mientras que el 32.5% opinan lo contrario; Asimismo, el 100%, de los comerciantes, se encuentran inscritos en el Registro Único de los Contribuyentes y entregan el comprobante de pago al realizar una venta y/o servicio; del mismo modo el 85% de los comerciantes cumplen con realizar el pago de sus tributos oportunamente, mientras que el 15% responden lo

contrario. Finalmente, se concluye que existe una tendencia favorable de cultura tributaria, la cual incide en las obligaciones tributarias de los comerciantes del mercado señor de la soledad de la ciudad de Huaraz.

2.2 Bases teóricas

2.2.1 Teorías de la tributación

✓ Teoría de la contribución:

Arias (2012) nos señala que esta teoría se encuentra destinada a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se debe tomar como base los principios de generalidad, el cual nos dice que toda la población debe estar apta para que el Estado imponga el pago de tributos para que se contribuya en el gasto público, también tenemos el principio de uniformidad, el cual nos dice la igualdad de acuerdo a lo que se paga, es decir el que tiene más pagará más, otro principio es el de seguridad jurídica que debe aplicarse según las leyes vigentes, también vemos los principios de legalidad tributaria y capacidad contributiva, siendo aplicables según las leyes y generadas según la capacidad del contribuyente, respectivamente.

✓ Teoría de la relación sujeción:

Esta teoría nos indica que se toma a los pobladores que pagan los impuestos como súbditos, es decir que están en su deber de pagar los impuestos a nivel de sujeción con el Estado. Siendo más específicos no se tendría por qué tener un beneficio por el pago de tributos puesto que la relación que existe solo es de subordinación con el Estado. Córdova (2014).

✓ **Teoría de los servicios públicos:**

Sabino (1986) señala que una de las principales características que tiene las contribuciones es que son ingresos que el Estado obtiene de los ciudadanos y que serán destinados a cubrir los gastos originados en la gestión de los servicios públicos que el Estado presta. Esta teoría nos dice que todo lo que un ciudadano paga por concepto de impuesto debe ser la parte equivalente al gasto planeado.

El problema con esta teoría es que no toda actividad que realiza el Estado es considerada como un servicio público, por lo tanto, no toda la recaudación va explícitamente a la satisfacción de los servicios, además los servicios públicos son prestados a toda la colectividad, tanto a los que pagan los impuestos como a los que no.

✓ **Teoría de la necesidad social**

Córdova (2014) no dice que esta teoría nos hace mención a que el fundamento principal del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Esta teoría hace una comparación en las necesidades del hombre, ya sea en el aspecto individual como en sociedad, las cuales las divide en físicas y espirituales. Las necesidades físicas que tiene el hombre son por ejemplo los alimentos, vestido, habitación, es decir todo aquello necesario para subsistir. Una vez satisfecho los aspectos mencionados será necesario para el hombre condiciones de vida que lo ayuden espiritualmente como lo es la cultura espiritual. Sin duda que al igual que las satisfacciones individuales, la sociedad también tiene que satisfacer necesidades, lo cual se logra también con los recursos que el Estado percibe con la recaudación de los tributos.

2.3 Marco conceptual

2.3.1 La tributación

Lo relacionamos bajo diferentes enfoques: económico, jurídico, administrativo, social, entre otras orientaciones de la política tributaria.

Como un componente de la política fiscal, la tributación está primordialmente destinada a producir ingresos, para el presupuesto público, que van a financiar el gasto público del Estado. La función de la política tributaria está orientada por los principios fundamentales sobre la imposición que se han enunciado, han ido evolucionando y que además se han probado a través del tiempo. Si son más apegados los principios a la política tributaria, los resultados de su aplicación serán favorables tanto para el Estado como para los propios ciudadanos. García (2007).

✓ Objetivo

La tributación tiene como objetivo recaudar los fondos que el Estado necesita para su funcionamiento, pero, también puede dirigir hacia otros objetivos: desarrollar ciertas ramas productivas, redistribuir la riqueza, etc.

✓ Importancia

Muchas veces surge la pregunta acerca del por qué razón una persona que cuenta con ingresos económicos debería desprenderse de parte de ellos para otorgárselos al Estado. Debemos recordar que vivimos dentro de un sistema normativo que ha sido creado para lograr una convivencia armoniosa y el bienestar de todos los ciudadanos.

2.3.2 Tributos

El término tributo proviene de la palabra tribu, que significa conjunto de familias que obedecen a un jefe y que apoyan de alguna manera al sostenimiento de la tribu. Asimismo, recordemos que, en la edad media, el vasallo entregaba al señor feudal cierta cantidad de dinero o especies en reconocimiento por la carga que le significaba y por la protección que éste le brindaba. Con este tributo, el señor feudal mantenía el ejército, entre otras cosas. Es decir, el tributo existe desde nuestras primeras culturas y ha ido variando con el tiempo. Cárdenas (2014)

Los tributos vienen a ser prestaciones en dinero, bienes o servicios, determinados por la ley, que el Estado recibe como ingresos en función de la capacidad económica y contributiva del pueblo, los cuales están dirigidos a financiar los servicios públicos y otros fines de interés general.

El tributo se concibe como la obligación jurídicamente pecuniaria, ex leg, que no constituye sanción de acto ilícito, cuyo sujeto activo es, en principio una persona pública, y cuyo sujeto pasivo es alguien puesto en esa situación por la voluntad de la ley”. Así también señala que los elementos esenciales del tributo son: i) su creación por ley; ii) la obligación pecuniaria basada en el imperio del Estado; y iii) su carácter coactivo, pero distinto a la sanción por acto ilícito.

2.3.2.1 Características de los tributos

De acuerdo a Villegas (2001) señala que los tributos independientemente de sus especies o tipos, poseen elementos comunes como:

- ✓ Prestaciones en dinero; es una característica de la economía monetaria que las prestaciones sean en dinero, aunque no es forzoso que así suceda, ya que es suficiente que la prestación sea valuable para que sea considerada como tributo en sí.
- ✓ En virtud de una ley; es decir que todos los tributos están normados bajo una ley, por lo tanto, las personas deberán pagar sus obligaciones según el contenido establecido de la ley tributaria.

2.3.3 Potestad tributaria municipal

2.3.3.1 La potestad tributaria

Según la constitución política del Perú, el art. 74°, 1993, señala que los Gobiernos regionales y los gobiernos locales pueden crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, o exonerar de estas, dentro de su jurisdicción y con los límites que señala la Ley. El Estado, al ejercer la potestad tributaria, debe respetar los principios de reserva de la ley, y los de igualdad y respeto de los derechos fundamentales de la persona. Ningún tributo puede tener carácter confiscatorio.

2.3.3.2 Origen de los impuestos

Según Villegas (2001) Para efectos de facilitar la gestión del Estado en el recaudo efectivo de los tributos, se monetizaron teniendo en cuenta que la gestión sería más difícil si los individuos siguieran pagando con trabajo. Se enfatiza en las principales diferencias de los impuestos modernos y los feudales de las cuales se podría mencionar las siguientes:

- ✓ En los sistemas modernos los individuos tienen libertad de elegir su lugar para vivir, y por lo tanto el territorio al que aportará con sus impuestos.

- ✓ En el sistema feudal se concebía la obligatoriedad de trabajar, en la económica moderna los individuos pueden decidir que tanto trabajar o gastar, y por ende que tanto pueden recibir como ingresos y solo comparten con el Estado en forma de tributos lo relacionado con los ingresos producidos.

2.3.3.3 Clasificación de tributos

De acuerdo al Texto Único Ordenado del código tributario, el término genérico tributo comprende:

- ✓ **El impuesto**, es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado, es decir es una prestación obligatoria por el cual el ciudadano es retribuido con servicios prestados por el Estado, útiles para la comunidad e imposible de ser prestados por servicios particulares.

2.3.3.3.1 Los impuestos

Son tributos que se pagan por vivir en sociedad, no constituyen una obligación contraída como pago de un bien o un servicio recibido, aunque su recaudación pueda financiar algunos bienes o servicios que son para la comunidad. Estos impuestos son considerados de acuerdo a su gran potencial recaudatorio. Valverde (2015)

Son impuestos establecidos para financiar los ingresos del sector público en beneficio de los ciudadanos dentro de las cuales se mencionan el impuesto predial, impuesto de alcabala, impuesto al patrimonio vehicular, impuesto a los espectáculos públicos no deportivos, impuestos a los juegos e impuestos a las apuestas.

2.3.3.4 Impuestos al gobierno central

Citaremos algunos como, por ejemplo:

a. Impuesto a la Renta.

Este impuesto grava las rentas que provengan del capital, del trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose así a aquellas que provengan de una fuente que sea durable y susceptible de generar ingresos periódicamente.

Empresas de todos los tamaños, trabajadores en planilla e independientes (recibo por honorario) y arrendatarios de departamentos.

En el caso de las empresas, pueden acogerse a tres regímenes:

Régimen General, Régimen Especial, Nuevo RUS (la diferencia está en los niveles de ingresos y tamaño de la actividad.

Cada una tiene distintas facilidades para el pago de impuestos. Sin embargo, la declaración del impuesto a la renta de Tercera categoría se determina al finalizar el año y el pago se efectúa dentro de los tres primeros meses del año siguiente, de acuerdo con el Cronograma de Vencimientos que aprueba la SUNAT para cada ejercicio. Rosales (2014)

b. Impuesto General a las Ventas.

Este impuesto grava las rentas que provengan del capital, de trabajo y de la aplicación conjunta de ambos factores, entendiéndose como tales a aquellas que provengan de una fuente durable y susceptible de generar ingresos periódicos. Este impuesto grava las siguientes operaciones:

- ✓ La venta en el país de bienes inmuebles;
- ✓ La prestación o utilización de servicios en el país;
- ✓ Los contratos de construcción;
- ✓ La primera venta de inmuebles que realicen los constructores de los mismos. Valverde (2015)

c. Impuesto Selectivo al Consumo.

Es el impuesto que se aplicará sólo a la producción o importación de determinados productos como cigarrillos, licores, cervezas, gaseosas, combustibles, etc.

Este impuesto grava:

- ✓ La venta en el país del productor y la importación de los bienes especificados en los apéndices III y IV;
- ✓ La venta en el país por el importador de los bienes especificados en el literal A del apéndice IV; y
- ✓ Los juegos de azar y apuestas, tales como las loterías, bingos, rifas, sorteos y eventos hípicas.

d. Impuesto temporal a los activos netos

Es un impuesto patrimonial que grava a los activos netos al finalizar el año anterior, cuyos sujetos son generadores de personas de renta de tercera categoría y de régimen general del impuesto a la renta, tratándose de cooperativas que gozan de inafectación y exoneraciones parciales del impuesto a la renta. La base imponible del impuesto será el monto que se aplica al valor de los activos netos, la finalidad de este impuesto es incentivar el uso eficiente de asignación de los activos así como un mecanismo de control de impuesto a la renta. Bravo (2014)

e. Impuesto a las transacciones financieras

Es un impuesto que grava a las transacciones financieras a través de cuentas abiertas del sistema financiero con una tasa de 0.005% aplicable sobre el valor o el importe de la operación afecta. Constituye una herramienta indispensable para la fiscalización de un buen rendimiento del ITF será un ingreso al tesoro público.

2.3.3.5 Contribuciones que se pagan al gobierno central

✓ Contribución al SENATI

Las contribuciones gravan el total de las remuneraciones que pagan sus trabajadores, las empresas que desarrollan actividades industriales. Para eso debe de entenderse por remuneración todo pago que perciba el trabajador por la prestación de servicios personales. La tasa de la contribución al SENATI es de 0.75% del total de las remuneraciones que pagan a los trabajadores.

✓ Contribución al SENCICO

Aportan al servicio nacional de capacitación para la industria de la construcción SENCICO. La tasa de esta contribución es de 0.2% y se aplica sobre el total de los ingresos que perciban los sujetos pasivos, por concepto de materiales, mano de obra, gastos generales dirección técnica, utilidad y cualquier otro elemento facturado al cliente, cualquiera sea el sistema de contratación de obras.

✓ Contribuciones de ESSALUD

Es la contribución al seguro de salud, y es un organismo público descentralizado del sector trabajo y promoción social con personería jurídica de

derecho público interno con autonomía técnica administrativa económico y financiera presupuestal y contable.

✓ **Seguro complementario de trabajo de riesgo (SCTR)**

Esta contribución es de otorga una cobertura adicional a los afiliados reguladores del seguro social de salud que desempeñan las actividades de alto riesgo determinadas mediante el decreto supremo. Y es obligatorio para la entidad empleadora y esta contribución cubre el seguro social de salud, otorga una cobertura adicional a los afiliados que laboran en actividades de alto riesgo, brindando prestaciones de salud, pensión de invalidez temporal o permanente, pensión de sobrevivencia y gastos de sepelio derivados de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales. Cerna (2017)

✓ **Oficina de Normalización Previsional (O.N.P)**

Es una institución pública descentralizada del Ministerio de economía y finanzas (MEF), y su misión es orientar sus esfuerzos para lograr el bienestar de los jubilados a través de un trato amable y justo, utilizando procesos eficientes y altos estándares de calidad. Tiene fondos y patrimonio propio, y también una autonomía funcional y administrativa.

Impuestos al gobierno local

Según Valverde (2015), Los tributos son ingresos de derecho público que consisten en prestaciones pecuniarias obligatorias impuestas unilateralmente exigidas por una administración pública como consecuencia de realización del hecho imponible al que la ley vincula el deber de contribuir. Su fin principal es obtener es

obtener los ingresos necesarios para el sostenimiento del gasto público, sin perjuicio de su posible vinculación a otros fines. Los tributos de carácter contributivo significan que es un ingreso destinado a la financiación del gasto público y por lo tanto es la cobertura de las necesidades sociales. A través de la figura del tributo se hace efectivo el deber de los ciudadanos de contribuir a las cargas del Estado, dado que este precisa de recursos financieros para la realización de sus fines.

Entre ellas tenemos a:

a. Impuesto predial

Es un tributo de periodicidad anual que se aplica al valor de los predios urbanos y rústicos, en base a su valor de autovalúo, se consideran predios a los terrenos, edificaciones (casas, edificios, etc.) e instalaciones fijas y permanentes (piscina, losa, etc.) que forman partes integrantes del mismo, que no puedan ser separados, sin alterar, deteriorar o destruir la edificación.

En otras palabras, podemos decir que el impuesto predial es dicha recaudación que grava el valor de los inmuebles rústicos y urbanos aplicables a valores aranceles y presiones unitarios que establece el Consejo Nacional de Tasaciones aprobado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento planteado en las escalas, el porcentaje es de 0.2%.

b. Impuesto a los juegos (bingo, rifas y sorteos)

La recaudación de estos impuestos corresponde a la municipalidad en cuya jurisdicción se realice estos eventos o juegos.

Se aplicará el impuesto de bingos, rifas y sorteos en el 10% sobre el valor nominal de los cartones, boletos o ficha según sea el caso.

c. Impuesto de acabala

Este es el impuesto que grava las transferencias de bienes inmuebles a título oneroso (contraprestación) o gratuito (liberalidad), cualquiera sea el caso o modalidad (tipo de contrato).

En este impuesto están sujetos las personas naturales o jurídicas ya se cualquier naturaleza, en el cual tienen plazo a realizar el pago hasta el último día hábil del siguiente mes realizada la transferencia sin hacer mención la forma de pago por la venta acordada por las partes. Las personas sujetas a la exoneración son personas jurídicas de construcción comprendidas solamente a la primera venta realizada del inmueble.

d. Impuesto al patrimonio vehicular

Este impuesto grava la propiedad de los vehículos como son los automóviles, camionetas, camiones, buses y omnibuses, siendo su determinación de periodicidad anual, ya sean fabricados dentro del país o importados, que no tengan una antigüedad mayor de 03 años y se aplicará el 1% sobre el valor original de adquisición del vehículo.

Las personas sujetas a este impuesto tienen plazo de hacer el pago hasta el último día hábil del mes de febrero, pueden hacer el pago anual o fraccionado en 4 cuotas trimestrales.

2.3.3.6 Las tasas

Según nuestro Código Tributario son tributos cuya obligación tiene como hecho generador la prestación efectiva por parte del Estado de un servicio público individualizado en el contribuyente. Pueden ser:

1. Arbitrios

Son tasas que se pagan por la prestación o mantenimiento de un servicio público.

2. Derechos

Son tasas que se pagan por la prestación de un servicio administrativo público o el uso o aprovechamiento de bienes públicos.

3. Licencias

Son tasas que van a gravar la obtención de autorizaciones específicas para la realización de actividades de provecho particular que van a estar sujetas a fiscalización y control.

2.3.4 La administración pública

Según Galindo (2000), define a la administración pública como ciencia social que tiene por objeto la actividad del órgano ejecutivo cuando se trata de la prestación de los servicios públicos en beneficio de la comunidad, de manera que se obtenga resultados favorables, ello implica un esfuerzo racional del gobernante para cumplir con los compromisos adquiridos con la ciudadanía, y a la vez, como una disciplina académica que utiliza el método científico para la búsqueda de soluciones a los problemas que se generan con motivo de las relaciones entre el Estado y la sociedad civil, y a ella corresponde la tarea de administrar el patrimonio del Estado, de

acuerdo con las leyes de la materia, para la satisfacción de las necesidades colectivas, debiendo buscar en todo caso un equilibrio de la situación financiera del mismo a través del gasto e ingreso público.

2.3.5 Administración tributaria

De acuerdo a lo establecido en el artículo 82 del Texto Único Ordenado del código tributario, la administración tributaria tiene una facultad discrecional de poder determinar y sancionar administrativamente las infracciones tributarias, en el caso peruano los órganos competentes de la Administración Tributaria están constituida por la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), aduanas y los gobiernos locales.

La Administración Tributaria como ente del Estado, tiene la facultad para recaudar los tributos, fondos, intereses, sanciones y a accesorios según lo establezca la Ley, es decir, ejecutar todo lo referente a la fiscalización y el cumplimiento de las Leyes tributarias para adoptar normas administrativas conformes a lo establecido en el Código Orgánico Tributario, así como establecer sistemas de información, análisis estadístico, económico y tributario, suscribir convenios interinstitucionales con organismos nacionales e internacionales para el intercambio de información, dictar normas, leyes y procedimientos para la aplicación e interpretación de las mismas, las cuales deben publicarse en Gaceta Oficial. Reajustar la Unidad Tributaria previa opinión de la Comisión Permanente de Finanzas de la Asamblea Nacional, además de inspeccionar la actuación de los funcionarios para establecer las identidades de las personas que estén incurriendo en ilícitos aduaneros para ser sancionados según lo establezca esta Ley.

La administración tributaria es un componente básico en la aplicación de cualquier sistema fiscal. Así, dependiendo de la valoración que realicemos de su actuación, podremos constatar en qué medida los objetivos perseguidos inicialmente por el poder político – explicitados en la legislación fiscal - han sido alcanzados. No podremos valorar un sistema fiscal como equitativo sólo a partir de la lectura de su legislación, sino que se tendrá que discernir en qué medida la administración tributaria asegura el cumplimiento de la ley de igual forma para todos los grupos de contribuyentes. No será posible determinar el nivel de recursos de que dispondrá el sector público a partir de los parámetros nominales de presión fiscal sin tener en cuenta antes los esfuerzos que realiza la administración tributaria en garantizar el cumplimiento universal de las leyes (a través de una correcta valoración de los activos sujetos a tributación, una diligente gestión de las liquidaciones tributarias o la ausencia de corrupción por parte de los gestores tributarios). No obstante, la administración tributaria no es sólo un instrumento clave para la aplicación del sistema fiscal, sino que puede incluso insertarse dentro del propio proceso político de decisión en tanto en cuanto, tal y como hemos visto, su actuación afecta a la equidad del sistema fiscal o al nivel global de recursos de que dispondrá el sector público. En la medida en que ciertas medidas de reforma fiscal se muestran ineficaces en la consecución de sus objetivos, una reconducción de las formas de actuación de la administración tributaria en aras a la consecución de los mismos parece una extensión natural del poder político. En este sentido, se puede afirmar que la administración tributaria confiere grados adicionales de autonomía al poder político.

La administración tributaria es de gran importancia no solo para asegurar la estructura y operación del Estado, sino también para los contribuyentes que son

sujetos de los tributos, asimismo la administración es la responsable de recaudar los fondos que el Estado necesita y lograr los objetivos establecidos por la política fiscal. Por ende, una eficiente administración tributaria debe lograr la mayor recaudación de los tributos al menor costo posible tanto para el contribuyente como para misma administración con el fin de reducir las brechas de incumplimiento a los valores mínimos que la sociedad puede tolerar, aplicado de forma correcta las normas tributarias.

La administración tributaria tiene como función principal, recaudar los tributos, en el que se podrá contratar directamente los servicios de las entidades del sistema bancario y financiero para recibir el pago de deudas correspondientes a tributos administrados por aquella. Los convenios podrán incluir la autorización para recibir y procesar declaraciones y otras comunicaciones dirigidas a la administración tributaria.

- ✓ La facultad de recaudación, es aquella destinada a procurar el pago de la obligación tributaria, ya sea de forma voluntaria o de forma coercitiva, definiendo acciones de cobranza de acuerdo al caso del contribuyente.
- ✓ La facultad de determinación y fiscalización, con respecto a la facultad de determinación se identifica la generación de hechos gravados que den lugar al nacimiento de tributos que se lleva a cabo por lo general en la atención al público en el que se brinda los servicios al contribuyente o al momento del registro. La determinación de la obligación tributaria efectuada por el deudor tributario está sujeta a fiscalización o verificación por la administración tributaria, la que podrá modificarla cuando constate la omisión o inexactitud

en la información proporcionada, emitiendo la resolución de determinación, orden de pago o resolución de multa.

- ✓ Facultad sancionadora, tiene como fin disuadir y corregir el comportamiento del contribuyente y se relaciona a las estrategias de cobranzas que se quiere implementar, pero también toma en cuenta que estas sanciones no tan drásticas para que no exista una desproporcionalidad entre la sanción y la falta de incumplimiento del contribuyente.

2.3.6 El papel de la Administración Tributaria.

La Administración Tributaria cumple un papel básico en cualquier sociedad moderna como la principal agencia captadora de ingresos para respaldar los objetivos prioridades previstos en los programas políticos de los gobiernos, en sus diferentes niveles administrativos.

Para lograr el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, constituye una premisa de primer orden, que los contribuyentes perciban los beneficios sociales que de una u otra forma se recibe por todos los ciudadanos en general y estén consiente de la imparcialidad y justicia del sistema aplicado. Además de contar con una imagen propia y capacidad de relacionarse a través de funcionarios que actúen con transparencia, justicia, confiabilidad, eficiencia y sobre todo apegado a las leyes y demás disposiciones vigente

2.3.7 Administración tributaria municipal

La administración tributaria municipal es el órgano de la Municipalidad encargado de gestionar la recaudación de los tributos municipales, para lo cual, el artículo 52° del Texto Único Ordenado del código tributario reconoce la exclusividad

de esta, para administrar las contribuciones y tasas de su competencia, sean derechos, licencias o arbitrios y de forma excepcional la administración de los impuestos que la ley les asigne.

2.3.7.1 Recaudación

La recaudación consiste en cobrar los tributos a cargo de los deudores tributarios, siendo facultad que le compete a la administración tributaria que, para efecto, se debe desarrollar un conjunto de estrategias, como las percepciones, retenciones, detracciones, cultura tributaria. La recaudación tributaria es el ingreso que permite al Estado atender sus obligaciones cuando esta no alcanza los montos fijados, afecta al presupuesto destinado a la calidad de los servicios de salud, educación, seguridad, vivienda, administración y programas sociales. La recaudación de impuesto es la cobranza que se realiza a los ciudadanos por obligaciones que tiene con una entidad pública, donde el Estado puede castigar o perseguir a quienes no son responsables con sus obligaciones tributarias. Dicha recaudación es muy relevante para las entidades públicas ya que permite cumplir con los mantenimientos y obras públicas del estado en general.

III. Hipótesis

No corresponde por tratarse de un estudio descriptivo. Según Tamayo y Tamayo M. (2003), en su libro *Proceso de Investigación Científica*, la investigación descriptiva “comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la naturaleza actual, y la composición o proceso de los fenómenos. El enfoque se hace sobre conclusiones dominantes o sobre grupo de personas, grupo o cosas, se conduce o funciona en presente”.

Según Sabino (1986) “La investigación de tipo descriptiva trabaja sobre realidades de hechos, y su característica fundamental es la de presentar una interpretación correcta. Para la investigación descriptiva, su preocupación primordial radica en descubrir algunas características fundamentales de conjuntos homogéneos de fenómenos, utilizando criterios sistemáticos que permitan poner de manifiesto su estructura o comportamiento. De esta forma se pueden obtener las notas que caracterizan a la realidad estudiada”.

IV. Metodología.

4.1 Diseño de investigación

Fue no experimental. El diseño de investigación es la estrategia que adopta el investigador para responder al problema planteado. En esta sección se definirá y se justificará el tipo de según el diseño o estrategia por emplear En atención al diseño, la investigación se clasifica en:

Investigación Documental: es aquella que se basa en la obtención y análisis de datos provenientes de materiales impresos u otros tipos de documentos.

La Investigación no experimental, es el proceso que consiste en someter a un objeto o grupo de individuos a determinadas condiciones o estímulos (variable independiente), para observar los efectos que se producen (variable dependiente).

Se diferencia de la investigación de campo por la manipulación y control de variables.

4.1.1 El tipo de investigación

Fue de enfoque cuantitativa. Sobre el tipo de investigación, Tamayo y Tamayo (2002), señala que existe la investigación histórica (describe lo que era), descriptiva (describe lo que es) y experimental (describe lo que será)

4.1.2 Nivel de la investigación de las tesis.

Fue descriptiva, porque consiste en la caracterización de un hecho, fenómeno o suceso con establecer su estructura o comportamiento. Los estudios descriptivos miden de forma independiente las variables, y aun cuando no se formulen hipótesis, las primeras aparecerán enunciadas en los objetivos de investigación.

4.2 El universo y muestra.

4.2.1 Universo

Según Arias (2012) La población, o en términos más precisos población objetivo, es un conjunto finito o infinito de elementos con características comunes para los cuales serán extensivas las conclusiones de la investigación. Ésta queda delimitada por el problema y por los objetivos del estudio. El total de la población consta de 6 trabajadores dentro de la empresa Inversiones & Servicios generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.

$N = 6$ trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.

4.2.2 Muestra

“La muestra es un subconjunto representativo y finito que se extrae de la población accesible” Arias (2012).

Para lo cual, la muestra de la investigación estuvo conformada por 6 trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.

$n = 6$ trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.

4.2.2.1 Criterios de inclusión.

- ✓ Al ser pocos los trabajadores de la empresa JK S.R.L, Huaraz, 2017, se aplicó la encuesta a todos ellos.

4.3 Definición y Operacionalización de variables

Variables	Definición conceptual	Dimensiones	Indicadores	Ítems
Tributos al Gobierno Central	Se define al tributo como las prestaciones en dinero que el Estado exige en ejercicio de su poder de imperio en virtud de una ley y para cubrir los gastos que le demanda el cumplimiento de sus fines. (Villegas, H.)	Impuestos	Impuesto General a las Ventas. Impuesto a la Renta. Impuesto Selectivo al Consumo. Impuesto a las Transacciones Financieras. Impuesto Temporal de Activos Netos.	¿La empresa declara el Impuesto General a las Ventas? ¿La empresa declara el Impuesto a la Renta? ¿La empresa declara el Impuesto Selectivo al Consumo? ¿La empresa paga el Impuesto a las Transacciones Financieras? ¿La empresa declara el Impuesto Temporal de Activos Netos?
		Contribuciones	Contribución de seguridad social Contribución al SENATI Contribución al SENCICO	¿La empresa declara Contribución de seguridad social? ¿La empresa declara Contribución al SENATI? ¿La empresa declara Contribución al SENCICO?
		Tasas	Tasas por la prestación de servicios públicos	¿La empresa paga los derechos por tramitación de procedimientos administrativos?

Tributos al Gobierno Local	Se define al tributo como una prestación patrimonial impuesta que evidencia la capacidad de contribuir a los gastos públicos. (Fantozzi, A.)	Impuestos	<p>Impuesto predial.</p> <p>Impuesto de alcabala.</p> <p>Impuesto al patrimonio vehicular.</p> <p>Impuesto a los juegos.</p> <p>Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.</p>	<p>¿La empresa declara el Impuesto predial?</p> <p>¿La empresa declara el Impuesto de alcabala?</p> <p>¿La empresa declara el Impuesto al patrimonio vehicular?</p> <p>¿La empresa declara el Impuesto a los juegos?</p> <p>¿La empresa declara el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos?</p>
		Contribuciones	Contribución especial de obras públicas	¿La empresa paga la contribución especial de obras públicas?
		Tasas	<p>Arbitrios</p> <p>Derechos</p> <p>Licencias</p>	<p>¿La empresa paga por limpieza pública?</p> <p>¿La empresa pagó algún derecho después de la creación de la empresa?</p> <p>¿La empresa paga la licencia de funcionamiento?</p>

4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

4.4.1 Técnicas:

La técnica que se utilizó fue la encuesta.

En opinión de Arias (2012), Se entenderá por técnica de investigación, el procedimiento o forma particular de obtener datos o información.

4.4.2 Instrumentos

El Instrumento que se utilizó fue: el cuestionario.

Arias (2012), señala que un instrumento de recolección de datos es cualquier recurso, dispositivo o formato (en papel o digital), que se utiliza para obtener, registrar o almacenar información.

4.5 Plan de análisis

Para el procesamiento de datos se utilizó el programa de Microsoft Excel para que se puedan tabular las tablas con sus frecuencias.

4.6 Matriz de consistencia

TÍTULO: LOS TRIBUTOS QUE DECLARA AL GOBIERNO CENTRAL Y LOCAL LA EMPRESA INVERSIONES & SERVICIOS GENERALES JK S.R.L, HUARAZ, 2017

PROBLEMA	OBJETIVOS	HIPÓTESIS	METODOLOGÍAS
<p>Problema general ¿Cuáles son los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017?</p> <p>Problemas específicos ¿Cuáles son los impuestos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017?</p> <p>¿Cuáles son las contribuciones que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017?</p> <p>¿Cuáles son las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017?</p>	<p>Objetivo general Determinar los tributos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.</p> <p>Objetivos específicos Identificar los impuestos que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.</p> <p>Identificar las contribuciones que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.</p> <p>Identificar las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017.</p>	<p>Hipótesis general No corresponde por ser una investigación descriptiva.</p> <p>Hipótesis específicas No corresponde por ser una investigación descriptiva.</p>	<p>Tipo de investigación El tipo de investigación es cuantitativo.</p> <p>Nivel de investigación de la tesis Nivel descriptivo.</p> <p>Método de investigación El método de investigación es descriptivo.</p> <p>Diseño de investigación El diseño de investigación es descriptivo.</p> <p>El universo y muestra Universo: 6 trabajadores Muestra: 6 trabajadores</p> <p>Técnica de recolección de datos: La encuesta.</p> <p>Instrumento: El cuestionario</p>

4.7 Principios éticos

Protección a las personas: se aplicó el cuestionario en la empresa indicándoles a los trabajadores que la investigación será anónima y que la información obtenida será solo para fines de la investigación. En nuestro cuestionario solo se recolectó las iniciales de los nombres y apellidos de cada trabajador de la empresa.

Cuidado del medio ambiente y la biodiversidad: Para realizar el presente trabajo de investigación no se ha incurrido en el daño o vulneración del medio ambiente y la biodiversidad.

Libre participación y derecho a estar informado: Los encuestados aceptan ser partícipes de nuestra encuesta, además están informados de los fines de ésta.

Beneficencia y no maleficencia: se informó a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios generales JK S.R.L, Huaraz, los fines de la investigación, cuyos resultados se encuentran plasmados en el presente estudio.

Justicia: Se aplicó la encuesta con las prácticas justas ya que se trató de manera amable a cada uno de nuestros encuestados, siendo así el trato justo y oportuno a cada uno de ellos.

Integridad científica: cuando sea necesario, los autores deberán especificar que se adhieren a los estándares reconocidos, con el fin de minimizar el posible daño a los participantes, evitando emplear la coacción o explotación, y protegiendo la confidencialidad.

V. Resultados y análisis de resultados

5.1 Resultados

Tabla 1

La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto General a las ventas.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	5	83%
b) No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L

Tabla 2

La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto a la Renta.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	5	83%
b) No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L

Tabla 3

Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 4

Pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	5	83%
b) No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 5

Declaran el Impuesto Temporal de Activos Netos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 6

Declaran contribución al Seguro Social.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	5	83%
b) No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 7

Declaran contribución al SENATI.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	5	83%
b) No	1	17%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 8

Declaran la contribución al SENCICO.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	4	67%
b) No	2	33%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 9

Pagan por tramitación de derechos administrativos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	2	33%
b) No	4	67%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 10

Declaran el Impuesto Predial.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Si	2	33%
b) No	4	67%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 11

Declaran el Impuesto al Alcabala.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 12

Declaran el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 13

Declaran el Impuesto a los Juegos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	0	0%
b) No	6	100%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 14

Declaran el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 15

Pagan contribución especial de obras públicas.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	3	50%
b) No	3	50%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 16

Pagan por limpieza pública.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	2	33%
b) No	4	67%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 17

Pagaron por derechos después de la creación de la empresa.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	1	17%
b) No	5	83%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

Tabla 18

Pagan por licencia de funcionamiento.

Alternativa	Frecuencia	Porcentaje
a) Sí	4	67%
b) No	2	33%
Total	6	100%

Fuente: Encuesta aplicada a los trabajadores de la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L.

5.2 Análisis de resultados

1. De la tabla y figura 1, se determinó que del 100% de encuestados, un 83% mencionó que sí se declara el Impuesto General a las Ventas, mientras que un 17% señaló que no se hace tal declaración. El resultado es parecido a los obtenidos por Cerna (2017) quien, en su tesis titulada sobre La estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta de sector de construcción del Cantón Ambato en el año 2017, obtuvo los siguientes resultados, el 80% pagó el impuesto general a las ventas, el 89% manifestó que realizan los pagos mensuales del IGV. Por lo tanto, el resultado tiene una relación directa ya que se realizan las declaraciones de manera eficiente a la administración tributaria y esto es beneficiosa para que se puedan ejecutar las obras. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al declarar el Impuesto General a las Ventas no van a ser sancionados por la administración tributaria.
2. De la tabla y figura 2, se determinó del total de los encuestados, un 83% nos respondió que sí se declaró el Impuesto a la Renta, mientras que solo un 17% manifestó lo contrario. El resultado guarda relación con los obtenidos por Guerrero (2017) quien en su tesis titulada sobre; Los tributos al gobierno local de las micro pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015. Obtuvo los siguientes resultados, el 70% manifestó haber pagado el impuesto a la renta. Llegando a concluir que los resultados son parecidos ya que en ambos resultados

se encontró la declaración del impuesto a la renta. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al declarar el impuesto a la renta no van a ser sancionados por la administración tributaria.

3. Del total de los encuestados, se determinó que en un 17% sí se declaró el Impuesto Selectivo al Consumo, mientras que en un 83% mencionó que no se declaró el Impuesto Selectivo al Consumo. Los resultados son parecidos a los de Prado (2015) donde menciona que en gran porcentaje no consideran que se realice la declaración del Impuesto Selectivo al Consumo. De este resultado se observa que ambos resultados guardan relación, pues no consideran que se realiza la declaración de dicho impuesto.
4. Según la encuesta realizada, se determinó del total de los encuestados, el 83% consideró que sí se paga el Impuesto a las Transacciones Financieras y que solo el 17% refirió que no es así. Los resultados tienen una relación directa con la tesis de Cortez (2015) quien presentó su trabajo titulado: Caracterización del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014 y obtuvo los siguientes resultados, con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto tributario el 100% se encuentra en el régimen general y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de

impuestos de manera oportuna, el 74% mencionó que sí paga el impuesto a las transacciones financieras. El resultado guarda relación debido a que en ambas investigaciones pagan el impuesto a las transacciones financieras. La teoría de la necesidad social es la que fundamenta este resultado pues ella nos hace mención a que el fin principal del tributo es la satisfacción de las necesidades sociales que están a cargo del Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores piensan que al no hacer el pago del Impuesto a las Transacciones Financieras serán acreedores de una sanción.

5. De la tabla y figura 5, se determinó que del 100% de los encuestados, el 17% consideró que sí se declaró el Impuesto Temporal de Activos Netos y en un 83% manifestó que no declaró el Impuesto Temporal de Activos Netos. El resultado obtenido guarda relación con la tesis de Martínez (2015), sobre las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita, 2014. Quien obtuvo los siguientes resultados; el 70% cumple de manera oportuna con sus declaraciones y pagos, así también el 100% tiene conocimiento de las normas y obligaciones a las que estas afectasen este caso para las empresas del sector pesquero régimen de tercera categoría y el 100% de las empresas conocen los principales problemas que genera el incumplimiento de la obligación tributaria. Es importante recalcar que las empresas estén bien informadas sobre el régimen donde se encuentren y así poder cumplir con sus obligaciones para poder contribuir a la administración tributaria.
6. Según la encuesta realizada se obtuvo que en un 83% mencionó que sí se declaró la contribución al Seguro Social, mientras que un 17% refirió que no se declaró

la contribución al seguro social. Dicho resultado tiene una relación directa con la tesis de León (2015) titulada: Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C, 2013. Obtuvo los siguientes resultados; los tributos son ingresos públicos que consisten en prestaciones pecuniarias exigidas por la administración tributaria. La empresa en objeto de estudio declara y paga al gobierno central los siguientes tributos: el IR, IGV, ITF, ITAN, también declara como contribución al ESSALUD, SENCICO, CONAFOVICER, ONP. Los tributos que declara y paga al gobierno local son el impuesto predial y alcabala estas dos primeras no pago porque no está afecto, pero el impuesto al patrimonio vehicular si pago ya que la empresa cuenta con un vehículo, con respecto a la contribución al gobierno local tampoco está afecto, solamente pago la tasa por estacionamiento vehicular, ya que cuenta con un vehículo a su disposición. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al declarar la contribución al Seguro Social no van a ser sancionados.

7. Del 100% de los encuestados, sólo un 17% mencionó que sí se declaró la contribución al SENATI, mientras que el 83% refirió que no se declaró tal contribución. El resultado tiene coherencia con sus resultados de Lachira (2015) en su tesis titulada sobre, la incidencia del financiamiento y los tributos en las empresas del sector agrícola de la ciudad de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados: con respecto al financiamiento que el 100% utiliza como fuente de

financiamiento los préstamos bancarios, así también el 100% cumple de manera oportuna con el pago de sus obligaciones financieras. En el aspecto tributario el 100% se encuentra en el régimen general y el 100% cumple con la presentación de sus declaraciones de impuestos de manera oportuna, el 60% dijo que realizan contribuciones al SENATI, para que los trabajadores sean capacitados.

8. Del total de los encuestados el 67% consideró que sí se declaró la contribución al SENCICO y un 33% restante aseguró que no se hizo la declaración del SENCICO. El resultado tiene una relación directa con la tesis de Pacheco (2015), quien en su trabajo titulado: La caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el Departamento de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados; las empresas del sector industrial del rubro pesquero del Departamento de Piura llevan entre 5 a 10 años, en el desarrollo de la actividad pesquera, lo cual les permite mantenerse sólidas, desarrollarse e impulsarse en este mundo competitivo, obteniendo gracias a ello acceso a nuevos mercados nacionales e internacionales. El 100% de los tributos de este sector son declarados y pagados de manera eficaz y oportuna en los plazos establecidos, estos tributos son impuestos a la renta, IGV, derecho de pesca, detracción, SENATI, SENCICO, derechos arancelarios, canon pesquero. . Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de los servicios públicos pues ella nos dice que todo lo que un ciudadano paga por concepto de impuesto debe ser la parte equivalente al gasto planeado.

9. Del 100% de los encuestados, un 33% nos afirmó que sí se pagó por tramitación de derechos administrativos, siendo el 67% los que mencionaron que la empresa no pagó para la tramitación de derechos administrativos. Este resultado es parecido a los resultados de Córdova (2014) en su tesis titulada sobre: la gestión financiera, el control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados; el 70% de las empresas funcionan hace más de 3 años, el 70% cuenta con 2 a 4 trabajadores, el 70% financia su capital de trabajo con créditos de Cajas Municipales, que aplican mecanismos de control y supervisión en áreas específicas como caja, almacenes, contabilidad, asistencia y puntualidad, que el 100% de las empresas se ubican dentro del régimen de tercera categoría del impuesto a la renta, tributando al gobierno central con el IGV e IR anual, el 50% no pagó por la tramitación de derechos administrativos. Los resultados obtenidos se relacionan ya que en ambos resultados no se pagaron por la tramitación de los derechos administrativos.
10. Según la encuesta realizada al total de la población, el 33% mencionó que sí se declaró el impuesto predial y por otro lado el 67% manifestó que no se declaró el impuesto predial. Dicho resultado obtenido guarda relación con la tesis de Minaya (2015), quien presentó, la cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto general a las ventas en Huaraz. Obtuvo los siguientes resultados, el 75% de los entrevistados afirma estar de acuerdo en construir una ciudadanía responsable, el 68% está de acuerdo a la formación de valores en la cultura tributaria, el 72% de los contribuyentes opina que el Estado debe crear y desarrollar las actividades de cultura tributaria, el 78% de los

contribuyentes, opinan que el Estado debe ayudar a visualizar la adecuación fiscal, el 56% de los contribuyentes opina que la SUNAT no es flexible con los contribuyentes, el 52% de los contribuyentes opina que existen muchos contribuyentes que no pagan el impuesto predial y no son detectados por el Estado.

11. De la tabla y figura 11, se determinó que del 100% de los trabajadores encuestados, el 17% refirió que sí se hizo la declaración por el impuesto a la alcabala, mientras que en un 83% mencionó que no se realizó las declaraciones del impuesto. El resultado obtenido no tiene coherencia con la tesis de Valverde (2015) quien en su tesis: La influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz, periodo 2014. Obtuvo los siguientes resultados, el 71.7% de los comerciantes de abarrotes opina que si se diseña un plan estratégico, se podrá combatir la evasión tributaria en Huaraz, el 56.7% de los comerciantes de abarrotes opina que si se propicia una comunicación de conciencia en los medios de comunicación podrá disminuir la evasión de los tributos, el 55% de los comerciantes de abarrotes opina que si se potencia la fiscalización y la verificación presencial disminuirá la evasión tributaria, el 66.7% de los entrevistados opina que si el Estado establece alianzas estratégicas este ayudaría en la disminución de la evasión tributaria. Esto queda reflejada que la evasión de impuestos en las Municipalidades siempre se presenta, por lo tanto, la administración tributaria no cuenta con estrategias para poder recaudar dichos tributos como tal establece la ley.

12. De la tabla y figura 12, se determinó que del 100% de las personas encuestadas, el 17% mencionó que sí se pagó el impuesto al patrimonio vehicular, mientras

que el 83% manifestó que no se pagó el impuesto al patrimonio vehicular. El resultado tiene una relación directa con la tesis de Montes (2014) en su trabajo sobre los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “Grupo Mero” S.A.C, 2013. Obtuvo los siguientes resultados, los tributos son las aportaciones en dinero que el Estado o entidades públicas son destinadas por ley y por los impuestos, también son tributos cuyo cumplimiento no origina con contraprestación directa en favor del contribuyente por parte del Estado. Las contribuciones generan beneficios derivados de servicios colectivos específicos que realiza el Estado, y las tasas generan la prestación efectiva por el Estado de un servicio público individualizado en la persona que paga por ese servicio. En conclusión, la empresa no declaró adecuadamente al gobierno central los siguientes impuestos, impuesto general a las ventas, impuesto a la renta del mes de mayo y setiembre del 2012. Las contribuciones que declara son ESSALUD Y ONP, al Gobierno local declara y paga el impuesto al patrimonio vehicular, impuesto promoción municipal, así como también cumple con las tasas que están conformadas por la licencia de funcionamiento.

13. Del total de los encuestados, el 100% nos manifestó que no se realizó la declaración del impuesto a los juegos. Dicho resultado guarda relación con la tesis de Guerrero (2017) presentó su informe final de tesis titulada sobre; los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015. Obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 86% no declararon el impuesto predial, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas, el 86% no declararon los arbitrios Distritales, el 100% no pago el derecho a las

vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular, al 100% nos manifestaron que realizaron el pago de las licencias de funcionamiento. Se llega a la conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para que así con estas recaudaciones se puede financiar las obras que va ejecutar la Municipalidad.

14. Del 100% de los encuestados, se determinó en un 17% mencionó que sí se declaró el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 83% nos mencionó que no se declaró dicho impuesto. El resultado obtenido es parecido a la tesis de Mendoza (2014) quien en su tesis titulada sobre los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013, obtuvo los siguientes resultados, en un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 70% dijo que si realizan pagos del impuesto a los espectáculos no deportivos, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana. Se concluye, teniendo en cuenta los tributos, son la principal fuente de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, en la empresa se determina que realizan pagos de los impuestos y así contribuyen al Estado.

15. Del 100% de los encuestados, se obtuvo que un 50% mencionó que sí se pagó por contribución especial de obras públicas, mientras que el 50% restante, mencionó que no se pagó por contribución especial de obras públicas. El

resultado tiene coherencia con la tesis de Guerrero (2017) quien presentó su informe final de tesis titulada; Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015, se obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 86% no declararon el impuesto predial, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas, el 86% no declararon los arbitrios Distritales, el 100% no pago el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular, al 100% nos manifestaron que realizaron el pago de las licencias de funcionamiento. Se llega a la conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para que así con estas recaudaciones se puede financiar las obras que va ejecutar la Municipalidad.

16. Del total de los encuestados, el 33% respondió que sí se pagó por la limpieza pública, mientras en un 67% manifestó que no se pagó por la limpieza pública. El resultado es coherente con los resultados obtenidos por Mendoza (2014) en su tesis titulada sobre los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013, se obtuvo los siguientes resultados, en un 56% de los encuestados nos manifestaron que realizan contribuciones para el SENCICO y también SENATI, el 67% nos afirmó que realizan pagos de impuesto predial, el 67% nos afirma que la empresa realiza los pagos sobre la licencia de funcionamiento, el 76% afirmó que pagan el servicio de seguridad ciudadana, el 70% no realiza pagos por la limpieza pública. Se concluye, teniendo en cuenta los tributos, es la principal

fuerza de recursos que necesita el Estado para cumplir sus fines, por lo tanto, en la empresa se determina que realizan pagos de los impuestos y así contribuyen al Estado. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de los servicios públicos pues ella nos dice que todo lo que un ciudadano paga debe ser la parte equivalente al gasto planeado.

17. Del total de los encuestados el 17% nos dijo que sí se pagó por derechos después de la creación de la empresa, por otro lado, un 83% dijo que no se pagó ningún derecho. El resultado tiene una relación directa con la tesis de Guerrero (2017) presentó su informe final de tesis titulada sobre; los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del Distrito de Huaraz, 2015. Obtuvo los siguientes resultados para su tesis; el 86% no declararon el impuesto predial, el 82% no declararon el impuesto al patrimonio vehicular, el 100% no pagaron las contribuciones por obras públicas, el 86% no declararon los arbitrios Distritales, el 100% no pago el derecho a las vías públicas, el 100% no pagaron el derecho de parqueo vehicular, al 100% nos manifestaron que realizaron el pago de las licencias de funcionamiento. El 100% nos manifestaron que no pagaron por el pago de los derechos. Se llega a la conclusión, los tributos a la Municipalidad Distrital son cargas obligatorias, que las empresas dedicadas a la ferretería tienen la obligación de pagar sus impuestos, contribuciones y tasas, para que así con estas recaudaciones se puede financiar las obras que va ejecutar la Municipalidad.

18. Del 100% de los encuestados, un 67% afirmó que sí se pagó por licencia de funcionamiento, mientras que un 33% manifestó que no fue así. Los resultados obtenidos son parecidos a los obtenidos por Rivas (2015), quien en su tesis

sobre; Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014. Obtuvo los siguientes resultados; el 65% de los encuestados entregan comprobantes de pago, el 50% de los encuestados consideran el IGV demasiado alto, el 30% asistió a las capacitaciones sobre obligaciones tributarias, el 45% recibieron información sobre los efectos de la evasión tributaria, el 70% pago por el trámite de licencia de funcionamiento. Se concluye que existe relación entre el nivel de conocimiento sobre tributación y el nivel de confiabilidad de la información tributaria de las empresas del sector servicios, los datos demuestran como las empresas. Según lo obtenido podemos mencionar que la teoría que reafirma nuestro trabajo es la Teoría de la contribución ya que nos refiere que los tributos se encuentran destinadas a producir ingresos para el presupuesto público, que son los que financian los gastos que hace el Estado. Se obtienen estos resultados pues los trabajadores mencionan que al pagar la licencia de funcionamiento no van a ser sancionados.

Como propuesta de conclusión podemos afirmar que la empresa declara con responsabilidad los tributos al gobierno central de manera responsable, pero que falta poner más empeño y énfasis en el conocimiento de cuáles son los tributos que debe declarar al gobierno local.

VI. Conclusiones

- ✓ Como conclusión general, se determinó que los impuestos al gobierno central que son declarados por la empresa motivo de estudio son el Impuesto General a las Ventas y el Impuesto a la Renta, con referencia al Gobierno Local según la encuesta se hace la declaración de la licencia de funcionamiento, en cuanto a las contribuciones se identificó aportes al Seguro Social y a SENCICO, este último aporte con la finalidad de que los trabajadores de la empresa realicen capacitaciones constantes, y la tasa con mayor relevancia fue la licencia de funcionamiento, esto es rescatable ya que en la encuesta realizada se obtuvo dichos datos, y esto nos hace entender que la empresa si contribuye con pagar dichos impuestos y así se puede utilizar como fuente de financiamiento para el gasto público. Los trabajadores manifiestan realizar dichas declaraciones pues así no serán acreedores a sanciones, ni multas.

Como aporte de la investigadora se sugiere a los trabajadores de la empresa continuar siguiendo programas de capacitación en fines tributarios para ampliar conocimientos e ir actualizándose en dichos temas.

Como valor agregado al usuario final, tales como investigadores se sugiere poner en práctica las recomendaciones mencionadas en el acápite siguiente.

- ✓ En cuanto al objetivo específico 1, se ha identificado los impuestos que declaran al Gobierno central y local en la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, 2017. Se llega a concluir que la empresa cumple con sus obligaciones de declarar y pagar el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas, esto demuestra que los tributos con mayor incidencia en el gobierno central es el Impuesto a la Renta y el Impuesto General a las Ventas ya que estas son medios de

financiamiento para el gasto público que ejecuta el Estado, con relación al gobierno local, la empresa no realiza dichos pagos.

- ✓ En cuanto al objetivo específico 2, se ha identificado las contribuciones al gobierno central y local en la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Se llega a concluir que la empresa solo contribuye a una entidad como lo es SENCICO, esto a causa de que en la empresa tiene un convenio con dicha entidad o también por beneficiar a sus trabajadores para que estas se desenvuelvan mejor en su puesto de trabajo.
- ✓ En cuanto al objetivo específico 3, se ha identificado las tasas que declara al gobierno central y local la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Se llega a concluir que la empresa no está cumpliendo con contribuir al gobierno local, en esta parte se observa que la mayor incidencia fue el pago que se realizan por licencia de funcionamiento, los pagos que no se realizan es por falta de conocimiento de las obligaciones tributarias.

VII. Recomendaciones

- ✓ Se recomienda que la empresa debe informarse para poder pagar los impuestos, esto a causa de que se observa en la encuesta no hay un pago correcto del impuesto o sea no pagan en su totalidad y por tal razón es que se deben utilizar estrategias para hacer cumplir con los pagos, en cuanto a las contribuciones se debe de informar el tipo de empresa que es para así poder contribuir, como en la encuesta se identificó que la de mayor relevancia fue el SENCICO, y por último se recomienda a la empresa a que contribuyan con los pagos que les corresponde en el Gobierno local, ya que al no pagar en su totalidad, la Municipalidad no va poder cubrir los gastos que se van realizan por la ejecución de obras, servicio de salud, o también pueden ser mejoras de caminos y puentes.
- ✓ Se recomienda a la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Que se deben informar sobre el destino de los pagos que realizan sobre el impuesto a la renta y el impuesto general a las ventas, pues son los que tienen mayor relevancia de pago la empresa, también se les debe de motivar incentivando a cumplir con el 100% de pagos de todo tipo de impuesto que estén afectos.
- ✓ Se recomienda a la empresa a contribuir en diferentes entidades, para que los aportes que realicen tengan mayor incidencia y así se puedan cumplir metas en las entidades contribuidas, también hacer mención que la empresa cuenta con el respaldo ya que la mayoría de los trabajadores encuestados manifestaron que es un aporte bueno y eso beneficia mucho a la empresa y también a los mismos trabajadores para que estas sean capacitadas de forma constante.
- ✓ Se recomienda a que la empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L, Huaraz, 2017. Se debe de cumplir con informar y hacerles conocer que los

impuestos que deben de pagar a la Municipalidad donde le corresponde ya que en la encuesta realizada se identifican evasión en los pagos, y eso es perjudicial para el desarrollo del gobierno local y estas no pueden cumplir las metas ya que no contarían con una fuente de ingresos.

Referencias bibliográficas

- Arias, F. (2012). *El Proyecto de Investigación*. EDITORIAL EPISTEME C.A. Sexta edición. Caracas
- Bravo, A. (2014). *Informalidad comercial y su incidencia en las obligaciones tributarias de los comerciantes de la parada Quillcay en la ciudad de Huaraz – Ancash, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<https://es.scribd.com/document/295732062/00082420141118120237>
- Capcha, M. (2015). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa “Rimer Perú” S.R.L - periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035650>
- Cárdenas (2014). *La cultura tributaria en un grupo de actividad económica informal, en la provincia de Pichincha- Cantón, Quito, Ecuador, periodo 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Politécnica Salesiana, Ecuador. Recuperado de:
<https://dspace.ups.edu.ec/handle/123456789/5224>
- Cerna, J (2017). *La estimación de la brecha de evasión tributaria en el impuesto a la renta de sector de construcción del Cantón Ambato en el año 2017*. Tesis para optar el grado de Maestría en la Universidad de Cantón, Ecuador. Recuperado de:
<http://repositorio.iaen.edu.ec/xmlui/handle/24000/4604>

Chávez, J. (2017). *Los tributos municipales y su relación con la ejecución de obras públicas de la municipalidad distrital de Huallanca- Huaylas, 2016*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=000000371350>

Chávez, C. (2017). *Cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en los comerciantes del mercado señor de la soledad de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000038230>

Churano, A. (2014). *Incidencia de la gestión administrativo-económica en la recaudación de la municipalidad de independencia, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035450>

Córdova, F (2014). *La gestión financiera, el control interno y los tributos de las empresas del sector comercial, rubro venta de repuestos y autopartes de la ciudad de Piura 2014*.

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/966/>

Cortez, M (2015). *Caracterización del financiamiento y los tributos de las empresas del sector industrial pesquero de la provincia de Paita, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Piura. Recuperado de:

<http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/1279>

Depaz, Ley Velásquez, R. (2014). *Impuesto General a las Ventas e Influencia en la Informalidad de las Empresas de Transporte de Carga de Huaraz*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000035620>

Galindo, M. (2000). *Teoría de la administración Pública*. Editorial PORRÚA av. República argentina, 15. México

García, J. (2007). *El cumplimiento voluntario como institución de la reforma del sistema Venezolano*. Venezuela: Universidad Católica Cecilio Acosta.

Recuperado de:

<https://upcommons.upc.edu/bitstream/handle/2099/2963/El%20cumplimiento%20voluntario.pdf>

Gordillo, R. (2015). *La evasión y elusión tributaria de las mype en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del distrito de Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034685>

Guerrero, J. (2017). *Los tributos al gobierno local de las micro y pequeñas empresas ferreteras del distrito de Huaraz, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034630>

- Huacha, C. (2016). *Caracterización de las infracciones tributarias y sus sanciones en las empresas del Perú: caso de la empresa “comercializadora don robertino s.a.c.” Chimbote 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034635>
- Lachira, C. (2015). *Incidencia del financiamiento y los tributos en las empresas del sector agrícola de la ciudad de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034696>
- León, A. (2015). *Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa “Constructora y Servicios Múltiples Pérez” S.A.C. 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034631>
- León, P. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Hidroagrotecnia” E.I.R.L., 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
- Martínez, G (2015). *Las declaraciones y pagos de los tributos de renta de tercera categoría y su incidencia en los resultados de gestión de las empresas del sector industrial pesquero de la ciudad de Paita –2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Paita. Recuperado de:

http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/10759/lacsahuanga_sc.pdf?sequence=1

Maza, J. (2014). *Los tributos y las tasas al gobierno central y local de las empresas de transporte de servicios de colectivos de Chimbote. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034543>

Mejía, R. (2016). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa constructora “fortaleza”, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000036873>

Mendoza, B. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa distribuidora y servicios generales “Voyager” E.I.R.L, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034639>

Minaya, P. (2015). *La cultura tributaria, un instrumento para la reducción de la evasión del impuesto. Las ventas en Huaraz, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000039071>

Montes, S. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa de servicios “grupo mero” S.A.C, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034559>

Morales, C. (2016). *Caracterización del cumplimiento de las obligaciones tributarias de las empresas del Perú: caso de la empresa “sang barrents company sac.” Chimbote, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034637>

Moreno, A. (2014). *La recaudación del impuesto predial para el desarrollo sostenible. Provincia de la santa Chimbote 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034685>

Moreno, E. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de las empresas constructoras de la ciudad de Huaraz. Caso: consorcio andina, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034630>

Narváez, L. (2017). *Influencia de los factores institucionales en el índice de morosidad de los tributos de la municipalidad distrital de Santo Toribio de Huaylas – 2016*.

Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034635>

Osorio, R. (2016). *Influencia de la recaudación tributaria en la gestión por resultados de la municipalidad distrital de independencia, 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034520>

Pacheco, O. (2015). *Caracterización de los tributos en las empresas del sector industrial, rubro pesquero en el departamento de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027846>

Paiva, J. (2014). *Los tributos aportados al gobierno central y sus efectos en la liquidez de las empresas constructoras del Perú, período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://revistas.uladech.edu.pe/index.php/increscendo-ciencias-contables/article/view/448>

Paredes, K. (2015). *La evasión tributaria e incidencia en la recaudación del impuesto a la renta de personas naturales en la provincia del Guayas, periodo 2009-2012*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Guayaquil. Recuperado de:

<http://repositorio.ug.edu.ec/handle/redug/6181>

Pérez, P. (2016). *El régimen impositivo simplificado ecuatoriano, en las pequeñas y medianas empresas de la parroquia lizarzaburu del 2014 y su incidencia en el cumplimiento de los deberes formales*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad nacional de Chimborazo, Ecuador.

Recuperado de:

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/1640>

Prado, C. (2015). *La declaración jurada para pagar el impuesto predial ante la Municipalidad Provincial de Huamanga*. . Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad católica los Ángeles de Chimbote.

Recuperado de:

<http://www.sat-h.gob.pe/WebSath/informacionpredial/>

Quispe, J. & Huailcapi, F. (2014). *La determinación impositiva de los contribuyentes en el estado ecuatoriano versus el estado peruano, para medir la presión fiscal durante el año 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad nacional de Chimborazo, Ecuador. Recuperado de:

<http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/2742>

Ramos, L. (2015). *El impuesto predial y su influencia en la recaudación tributaria de la Municipalidad Distrital de Chimbote, periodo 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:

<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000034168>

Rivas, A. (2015). *Caracterización de la evasión tributaria de las empresas del sector servicios, rubro servicios generales de la Ciudad de Piura, 2014*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/1171>

Román, P. (2014). *Efectos del sistema de detracciones en la situación económica y financiera de las empresas comerciales. Período 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/314>

Rosales, C. (2014). *Recaudación, formas de pago, impuesto predial en el Perú y distrito de nuevo Chimbote, 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000028218>

Sabino, C. (1986). *El proceso de Investigación*. Editorial Panapo, Caracas. Venezuela.

Sánchez, M. (2014). *Los tributos y sus declaraciones al gobierno central y local de la empresa "corporación peruana de construcción" Sr. año – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000023414>

Shagñay, B. (2017). *La recaudación de los impuestos prediales por el gobierno autónomo descentralizado de colta en la comunidad de gatazo Elena Zambrano y su incidencia en el desarrollo comunitario año 2015.*

Tamayo y Tamayo M. (2002). *El Proceso de la Investigación Científica.* Editorial Limusa S.A. de C.V. GRUPO NORIEGA EDITORES Balderas 95. México, D.F.

Valverde, M. (2015). *Influencia del plan estratégico en la reducción de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes de la provincia de Huaraz 2014.* Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Vásquez, E. (2014). *El impuesto a la renta y su influencia en la liquides de la Micro y Pequeñas empresas industriales de Chimbote, 2013".* Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000027884>

Villacorta, S. (2014). *El plan estratégico para mejorar la gestión en la municipalidad distrital de Nuevo Chimbote, 2014.* Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000037001>

Villegas, H. (2001). Curso de finanzas. EDICIONES JJCPM/MI BUENOS AIRES
2001.

Washco, T. (2015). *Análisis de las reformas tributarias e incidencia en la recaudación de los principales impuestos del Ecuador. 2009 – 2013*. Tesis para optar el título profesional de contador público en la Universidad de Cuenca. Recuperado de:
<http://dspace.ucuenca.edu.ec/handle/123456789/21566>

Zubieta, B. (2016). *La recaudación de tasas y la gestión financiera en la municipalidad Distrital de Independencia 2015*. Tesis para optar el título profesional de contador público realizado en la Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Recuperado de:
<http://erp.uladech.edu.pe/bibliotecavirtual/?ejemplar=00000032257>

ANEXOS

Anexo 1: Cuestionario



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE CONTABILIDAD

El presente cuestionario tiene por finalidad recoger información para desarrollar el trabajo de investigación denominado “Los tributos que declara al gobierno central y local la empresa inversiones & servicios generales JK S.R.L, Huaraz, 2017” La información que usted proporcionará será utilizada sólo con fines académicos y de investigación.

Encuestador (a): ...

Fecha: .../...../.....

1. ¿La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto General a las ventas?
 - a) Si
 - b) No
2. ¿La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto a la Renta?
 - a) Si
 - b) No
3. ¿Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo?
 - a) Si
 - b) No
4. ¿Pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras?
 - a) Si
 - b) No
5. ¿Declaran el Impuesto Temporal de Activos Netos?
 - a) Si
 - b) No
6. ¿Declaran contribución al Seguro Social?
 - a) Si
 - b) No
7. ¿Declaran contribución al SENATI?

- a) Si
 - b) No
8. ¿Declaran la contribución al SENCICO?
- a) Si
 - b) No
9. ¿Pagan por tramitación de derechos administrativos?
- a) Si
 - b) No
10. ¿Pagan el Impuesto Predial?
- a) Si
 - b) No
11. ¿Declaran el Impuesto al Alcabala?
- a) Si
 - b) No
12. ¿Declaran el Impuesto al Patrimonio Vehicular?
- a) Si
 - b) No
13. ¿Declaran el Impuesto a los Juegos?
- a) Si
 - b) No
14. ¿Declaran el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos?
- a) Si
 - b) No
15. ¿Pagan contribución especial de obras públicas?
- a) Si
 - b) No
16. ¿Pagan por limpieza pública?
- a) Si
 - b) No
17. ¿Pagaron por derechos después de la creación de la empresa?
- a) Si
 - b) No
18. ¿Pagan por licencia de funcionamiento?
- a) Si
 - b) No

Anexo 2: Figuras

Figura 1

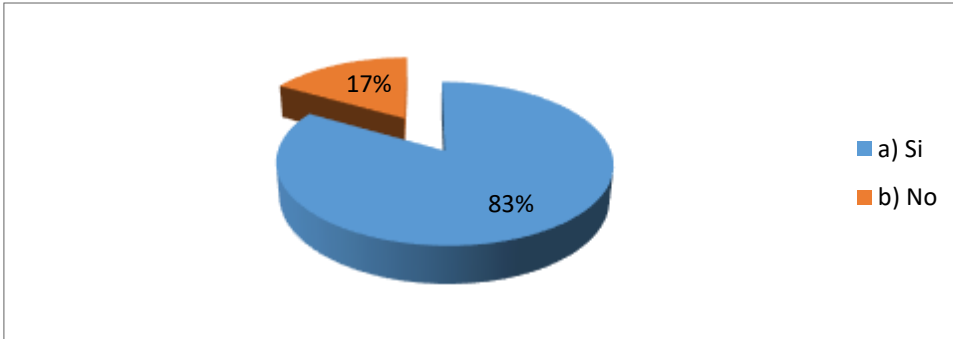


Figura 1: La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto General a las ventas.

Fuente: tabla 1

Interpretación: de la tabla y figura 1, se determinó que del 100% de encuestados, en un 83% menciona que sí declaró el Impuesto General a las Ventas, mientras que en un 17% señaló que no se hace la declaración.

Figura 2

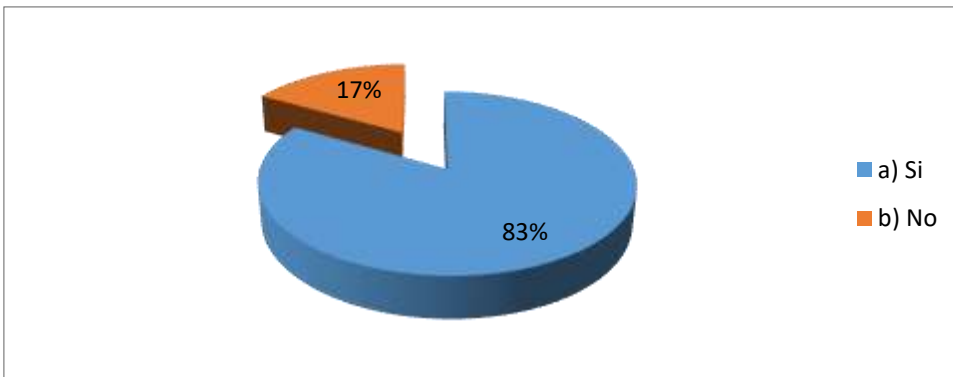


Figura 2: La empresa Inversiones & Servicios Generales JK S.R.L declara el Impuesto a la Renta.

Fuente: tabla 2

Interpretación: de la tabla y figura 2, se determinó del total de los encuestados, en un 83% nos respondió que sí se declaró el Impuesto a la Renta, mientras que solo un 17% manifestó lo contrario.

Figura 3

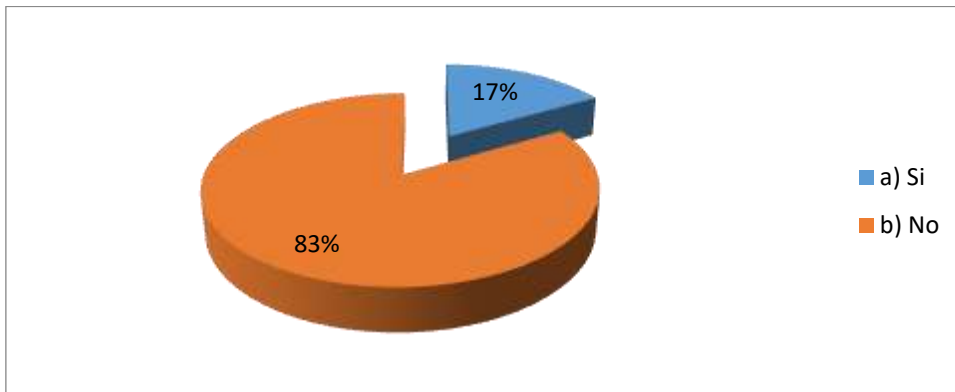


Figura 3: Declaran el Impuesto Selectivo al Consumo.

Fuente: tabla 3

Interpretación: del total de los encuestados, se determinó que en un 17% sí declaró el Impuesto Selectivo al Consumo, mientras que en un 83% mencionó que no declaró el Impuesto Selectivo al Consumo.

Figura 4

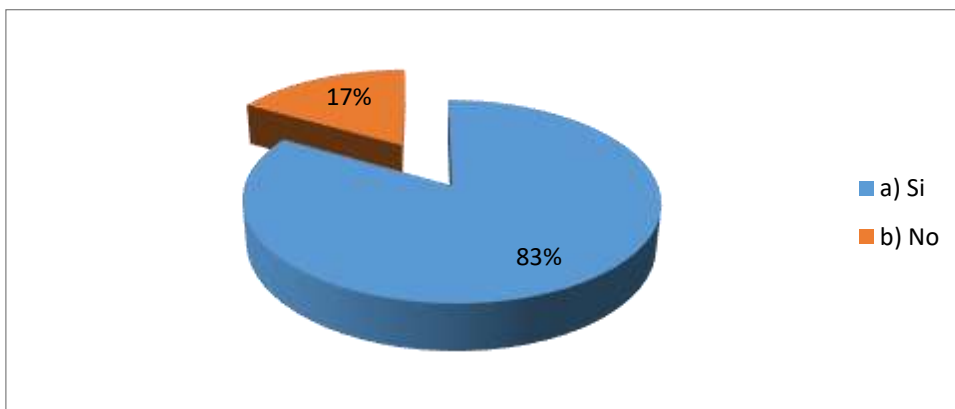


Figura 4: Pagan el Impuesto a las Transacciones Financieras.

Fuente: tabla 4

Interpretación: según la encuesta realizada, se determinó del total de los encuestados, el 83% consideró que sí pagó el Impuesto a las Transacciones Financieras y que solo el 17% refirió que no fue así.

Figura 5

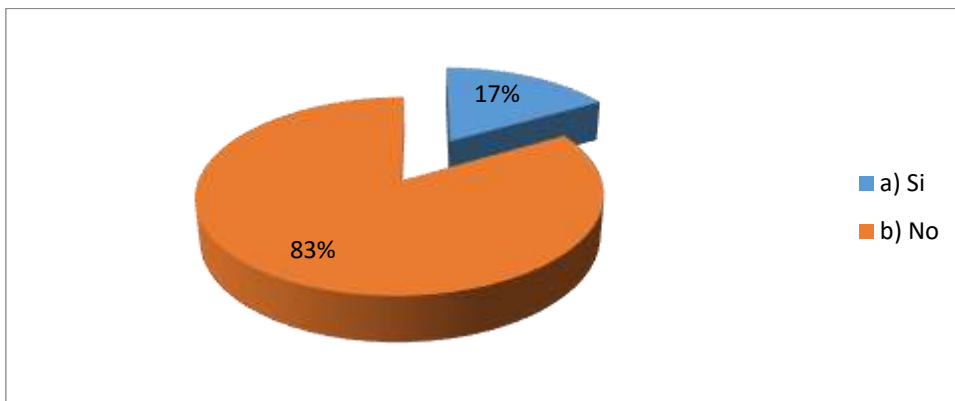


Figura 5: Declaran el Impuesto Temporal de Activos Netos.

Fuente: tabla 5

Interpretación: de la tabla y figura 5, se determinó que del 100% de los encuestados, el 17% consideró que sí se declara el Impuesto Temporal de Activos Netos y en un 83% manifestó que no declaró el Impuesto Temporal de Activos Netos.

Figura 6

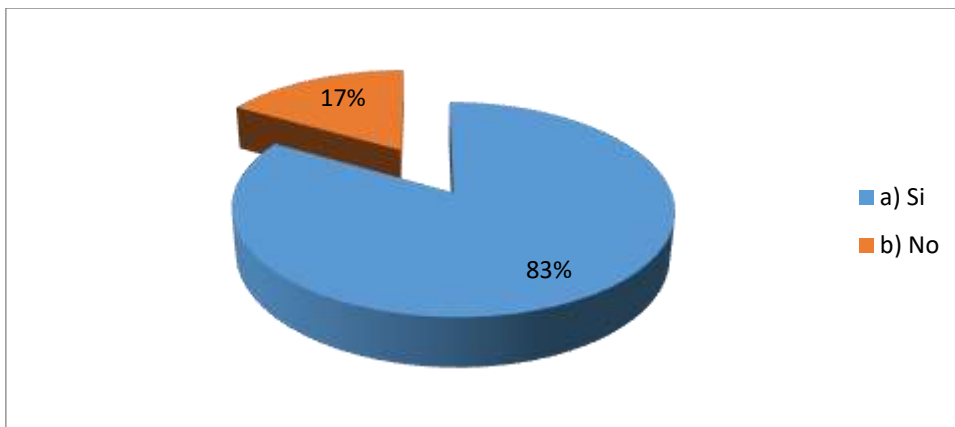


Figura 6: Declaran contribución al Seguro Social.

Fuente: tabla 6

Interpretación: según la encuesta realizada se obtuvo que en un 83% mencionó que sí se declaró la contribución al Seguro Social, mientras que un 17% refirió que no se declaró la contribución al seguro social.

Figura 7

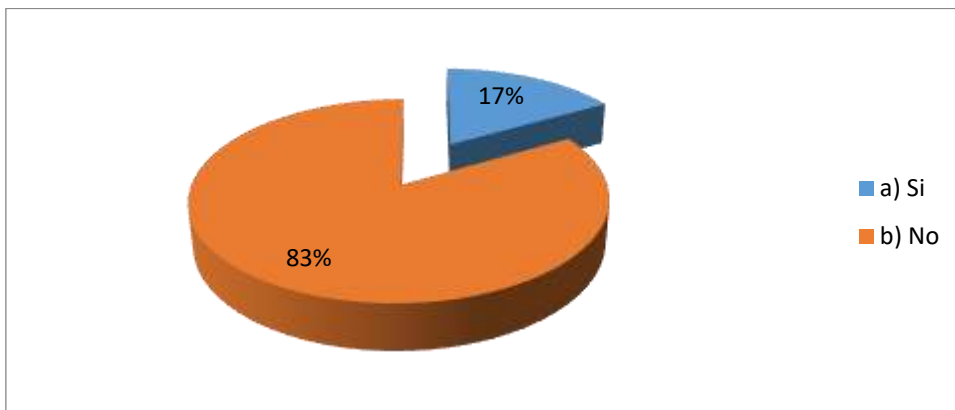


Figura 7: Declaran contribución al SENATI.

Fuente: tabla 7

Interpretación: del 100% de los encuestados, sólo un 17% mencionó que, sí declaró la contribución al SENATI, mientras que el 83% refirió que no declara la contribución al SENATI.

Figura 8

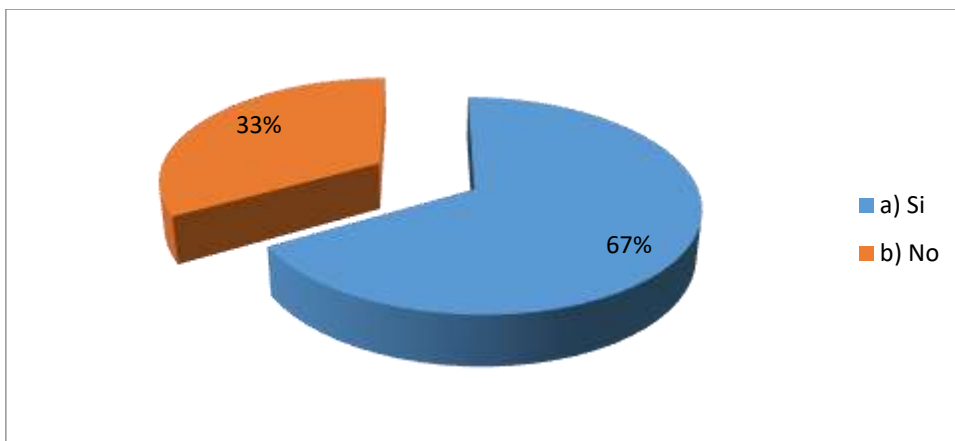


Figura 8: Declaran la contribución al SENCICO.

Fuente: tabla 8

Interpretación: del total de los encuestados el 67% consideró que, sí se declara contribución al SENCICO y en un 33% restante, aseguró que no se hace la declaración del SENCICO.

Figura 9

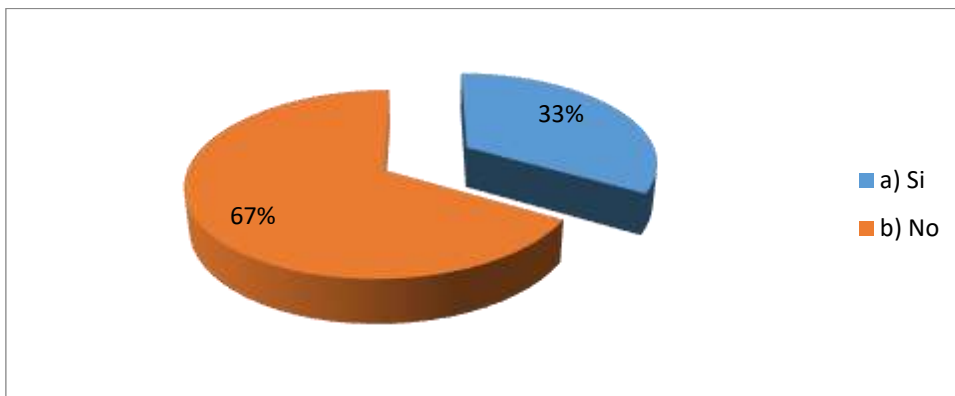


Figura 9: Pagan por tramitación de derechos administrativos.

Fuente: tabla 1

Interpretación: del 100% de los encuestados, un 33% nos afirmó que, sí se pagó por tramitación de derechos administrativos, por ello el 67% manifestó que no pagó para la tramitación de derechos administrativos.

Figura 10

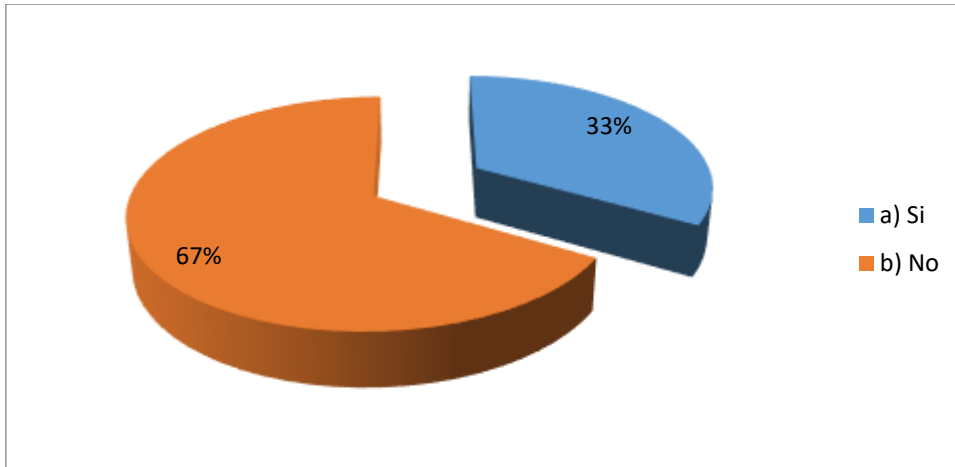


Figura 10: Declaran el Impuesto Predial.

Fuente: tabla 10

Interpretación: según la encuesta realizada al total de la población, el 33% mencionó que sí declaró el impuesto predial y por otro lado el 67% manifestó que no declaró el impuesto predial.

Figura 11

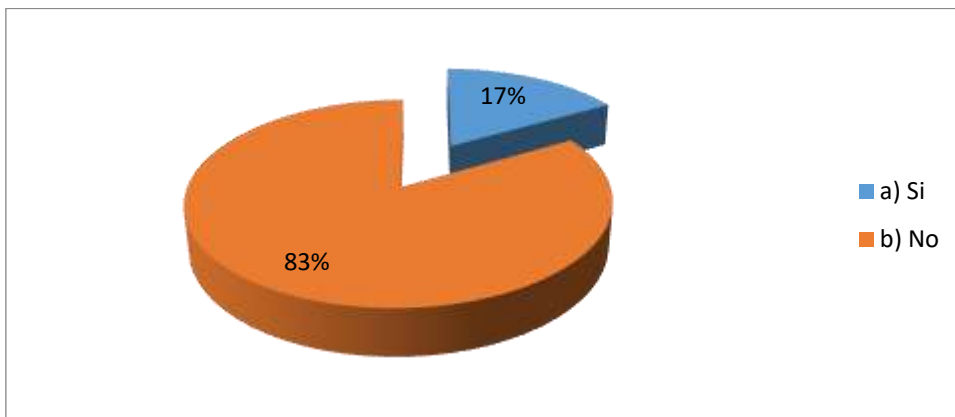


Figura 11: Declaran el Impuesto al Alcabala.

Fuente: tabla 11

Interpretación: de la tabla y figura 11, se determinó que del 100% de los trabajadores encuestados, el 17% refirió que, sí se hace la declaración por el impuesto a la alcabala, mientras que en un 83% mencionó que no realizan declaraciones del impuesto a la alcabala.

Figura 12

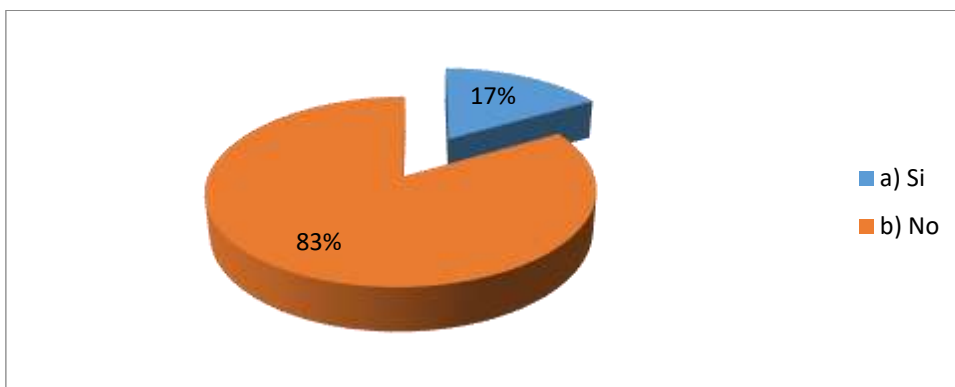


Figura 12: Declaran el Impuesto al Patrimonio Vehicular.

Fuente: tabla 12

Interpretación: de la tabla y figura 12, se determinó que del 100% de las personas encuestadas, el 17% mencionó que, sí se declaró el impuesto al patrimonio vehicular, mientras que el 83% manifestó que no se declaró el impuesto al patrimonio vehicular.

Figura 13

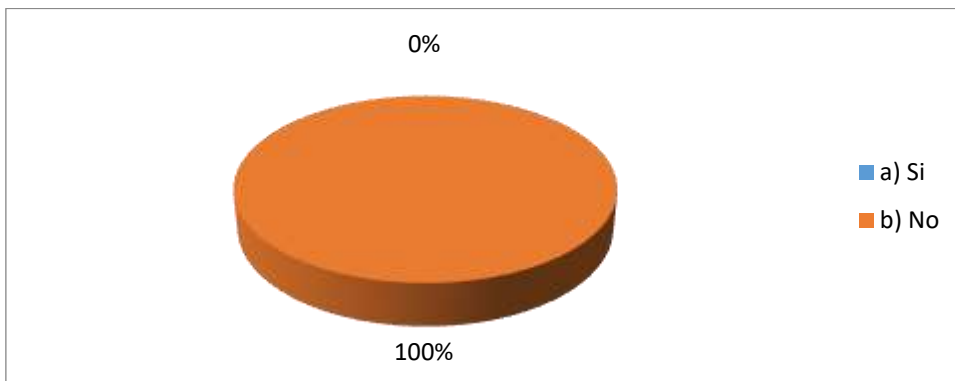


Figura 13: Declaran el Impuesto a los Juegos.

Fuente: tabla 13

Interpretación: del total de los encuestados, el 100% nos manifestó que no realiza la declaración del impuesto a los juegos.

Figura 14

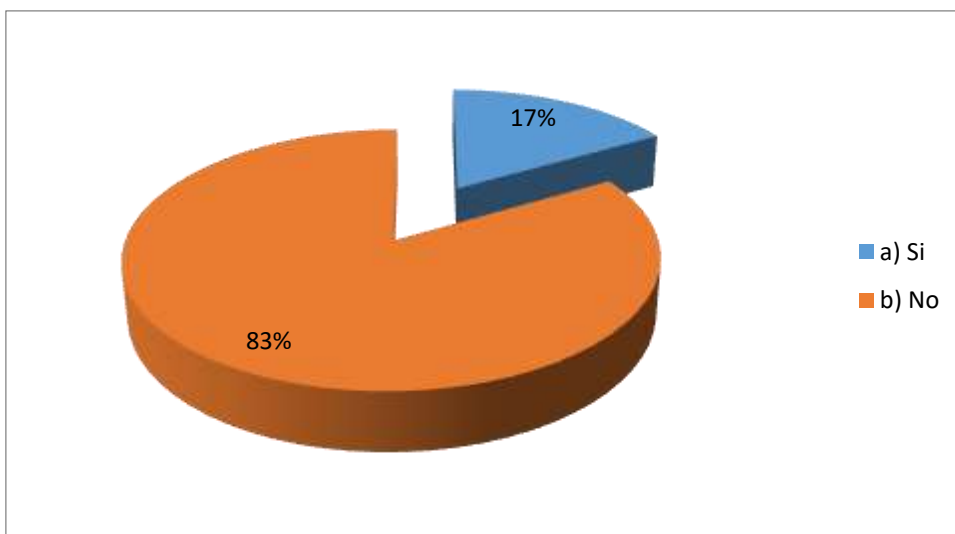


Figura 14: Declaran el Impuesto a los Espectáculos Públicos no Deportivos.

Fuente: tabla 14

Interpretación: del 100% de los encuestados, se determinó en un 17% mencionó que sí declaró el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos y el 83%, nos mencionó que no declaró el Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos.

Figura 15

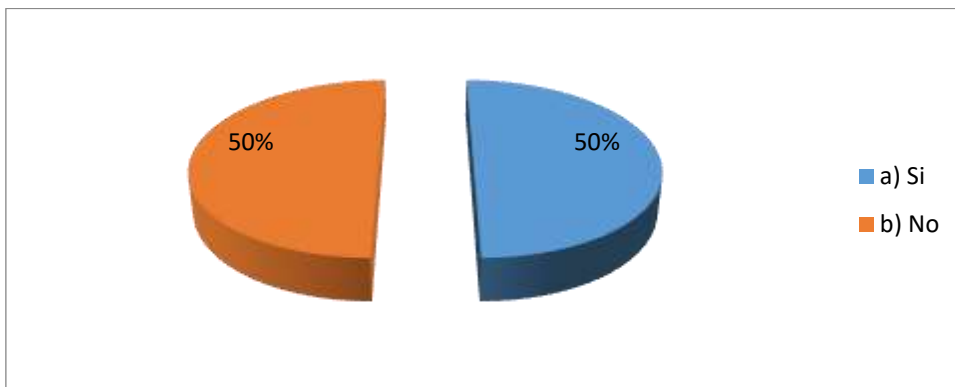


Figura 15: Pagan contribución especial de obras públicas.

Fuente: tabla 15

Interpretación: del 100% de los encuestados, se obtuvo en un 50% mencionó que sí se pagó por contribución especial de obras públicas, mientras que el 50% restante, mencionó que no pagó por contribución especial de obras públicas.

Figura 16

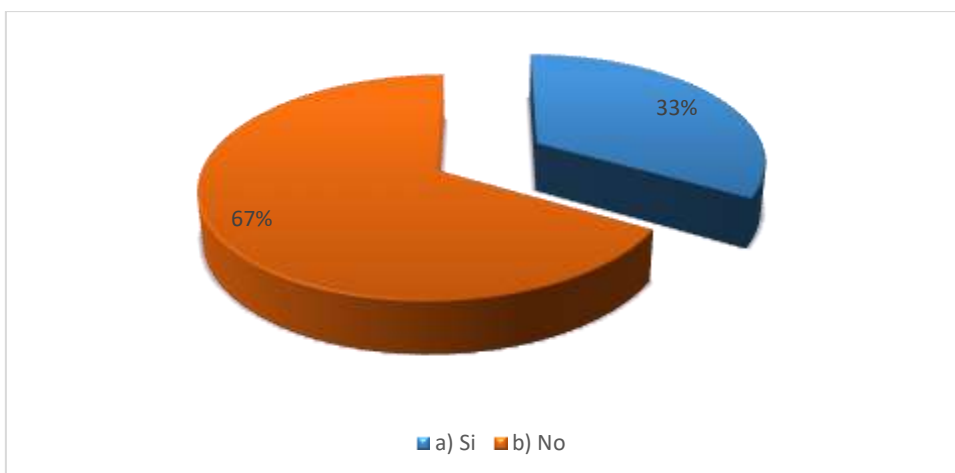


Figura 16: Pagan por limpieza pública.

Fuente: tabla 16

Interpretación: del total de los encuestados, el 33% nos respondió que sí se pagó por la limpieza pública, mientras en un 67% manifestó que no se hizo dicho pago.

Figura 17

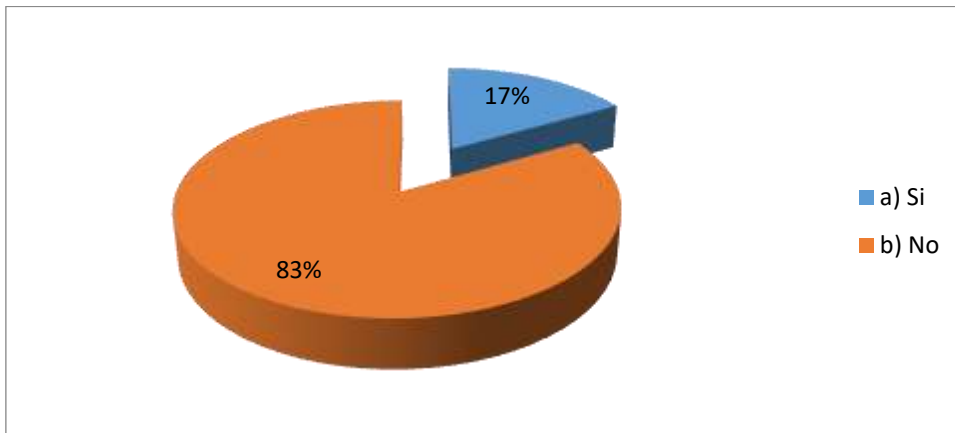


Figura 17: Pagaron por derechos después de la creación de la empresa.

Fuente: tabla 17

Interpretación: del total de los encuestados el 17% nos dice que sí se pagó por derechos después de la creación de la empresa, por otro lado, en un 83% dijo que no se pagó ningún derecho.

Figura 18

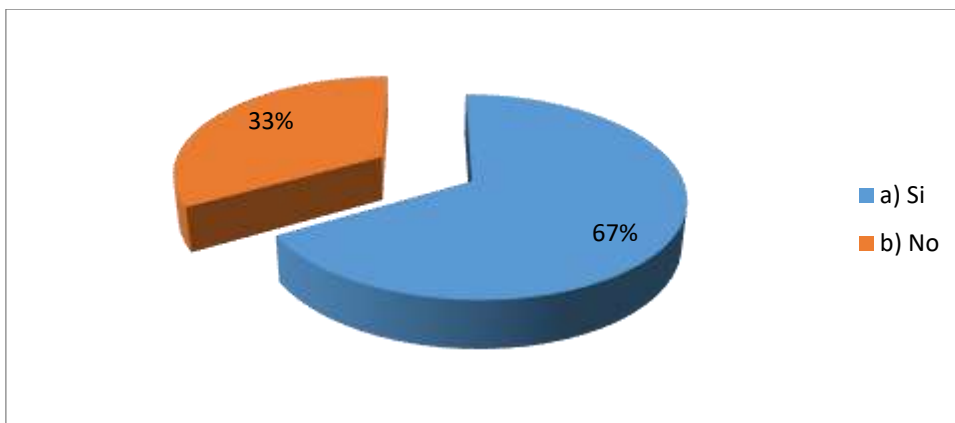


Figura 18: Pagan por licencia de funcionamiento.

Fuente: tabla 18

Interpretación: del 100% de los encuestados, se determinó en un 67% afirmó que sí se pagó por licencia de funcionamiento, mientras que un 33% manifestó que no es así.